



**DIAGNÓSTICO SOBRE PTERNIDAD RESPONSABLE Y PROPUESTAS
PARA UN PROGRAMA NACIONAL EN EL SALVADOR**

Este documento fue elaborado por el consultor Ricardo González Portillo, en el marco del Proyecto “Educación Reproductiva y Paternidad Responsable en el Istmo Centroamericano”. Las opiniones expresadas en él son de la exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1
I. BREVE CARACTERIZACIÓN DEL PAÍS Y DE LA SALUD REPRODUCTIVA	3
1. Aspectos demográficos	3
2. Fecundidad	3
3. Educación	4
4. Morbilidad y mortalidad	4
5. Población económicamente activa	5
6. Empleo	6
7. Subempleo	6
8. Ingresos del hogar y de los ocupados	7
9. Vivienda	7
10. Servicios básicos	7
11. Niveles de pobreza	8
12. Migración	8
13. Estado de la salud sexual y reproductiva	9
14. Políticas de salud reproductiva	9
15. Estado de las instituciones involucradas	9
II. MARCO REFERENCIAL DE LA PATERNIDAD EN EL SALVADOR	12
III. LOS HOMBRES Y LA SEXUALIDAD	17
1. Primera relación sexual	18
2. Relaciones con múltiples parejas	18
3. Relaciones homosexuales y bisexuales	19
4. Enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA	20
5. Abuso y coerción sexual	20
IV. LOS HOMBRES EN LOS HECHOS REPRODUCTIVOS	22
1. Planificación familiar	22
2. Prevención de embarazos no deseados	23
3. Salud reproductiva	23

	<u>Página</u>
V. LOS HOMBRES EN SU RELACIÓN CON HIJAS E HIJOS	24
1. Reconocimiento paterno	24
2. Apoyo económico	25
3. Apoyo afectivo emocional	26
4. Niños y niñas que viven en la calle	26
5. Las pandillas o “maras”	27
6. Maltrato y abuso sexual a niñas y niños.....	28
7. Explotación sexual y comercial de niñas y niños.....	29
8. Prostitución infantil y adolescente.....	29
9. Venta y tráfico sexual de niñas y niños.....	30
10. Turismo sexual	30
11. Incesto	31
12. Marco legal de los derechos de las niñas(os) y adolescentes	31
13. La Constitución de la República.....	31
14. La legislación secundaria	32
15. El Código de Familia	32
16. La Ley Procesal de Familia	33
17. La Ley Contra la Violencia Intrafamiliar	34
18. El Derecho Penal.....	34
19. Los Códigos Penal y Procesal Penal.....	35
20. La Ley del Menor Infractor	36
21. Ley de Vigilancia y Control de Ejecución de Medidas al Menor Infractor.....	36
22. Las instituciones y mecanismos de garantía, protección y exigibilidad de los derechos de los niños(as) y adolescentes	36
VI. CONCLUSIONES	38
PROPUESTAS PARA UN PROGRAMA NACIONAL	42
BIBLIOGRAFÍA	47
<u>Anexo</u> : Instituciones participantes.....	49

INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta un diagnóstico sobre la paternidad y la educación reproductiva en El Salvador y se exponen las propuestas para el diseño de un programa nacional. Se realizó como parte del proyecto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) orientado a impulsar una estrategia centroamericana que promueva líneas comunes de acción para el fomento de una paternidad comprometida y responsable, en el contexto de una amplia estrategia socioeconómica contra la pobreza y en apoyo del bienestar familiar.

El estudio se llevó a cabo en los meses de julio y agosto de 2000. Participaron instituciones públicas y privadas de los sectores salud, educación y familia, así como agencias de las Naciones Unidas y de cooperación acreditadas en El Salvador.

En primer lugar, se plantea una breve caracterización de la situación socioeconómica del país, principalmente en cifras actualizadas, una descripción resumida del estado en el que se encuentra la salud reproductiva y un marco referencial de la paternidad en El Salvador que muestra desde sus elementos de construcción cultural y reproducción social hasta la manera como se piensa y practica por los hombres salvadoreños. Posteriormente se describen y documentan las diferentes maneras de cómo los hombres participan y se relacionan con la sexualidad, los eventos reproductivos y en la crianza de las hijas e hijos, en algunos casos con datos específicos del comportamiento paterno y en otros de manera indirecta a partir de la información de eventos de pareja proporcionada por mujeres.

En los dos últimos apartados se presentan las principales conclusiones del diagnóstico a partir de las cuales se formulan finalmente las acciones concretas que se proponen para diseñar un programa nacional de fomento a la paternidad responsable.

Básicamente, la metodología de trabajo utilizada en esta investigación se basó en la consulta de fuentes primarias, mediante entrevistas a informantes clave pertenecientes a instituciones relacionadas con el tema, tanto de entidades gubernamentales como de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de agencias de cooperación; en cuanto a las fuentes secundarias, se recurrió a documentos varios que analizan el problema.

I. BREVE CARACTERIZACIÓN DEL PAÍS Y DE LA SALUD REPRODUCTIVA

1. Aspectos demográficos

La población total estimada de El Salvador asciende a 6 046 257 personas asentadas en un territorio de 21 067 km²; o sea, hay 287 habitantes por km². El 57.8% de la población se ubica en el área urbana. Se ha registrado un elevado número de migrantes del campo a las ciudades, de preferencia hacia la Zona Metropolitana de San Salvador, cuyo crecimiento promedio anual ha sido de un poco más de 5% durante la década de los noventa, mientras que la del área rural fue de alrededor del 1%.¹

La población femenina (52%) supera ligeramente a la masculina (48%); es decir, por cada 100 mujeres existen 92 hombres.

La tasa media de crecimiento anual de la población estimada para el quinquenio 1995-2000 es de 2.06%, y la tasa de crecimiento natural para el mismo período, de 2.16%.² El país se encuentra en un período crítico de su transición demográfica. Desde mediados del siglo XX se inició una rápida disminución de la mortalidad y más recientemente se ha registrado un descenso de la fecundidad, paralelo a una disminución del índice de masculinidad (desde un valor 1 en 1970 a 0.96 en 1990 y 0.92 en 1998). Los cambios sufridos en la estructura de la población por edad y sexo reflejan la sobremortalidad masculina causada por el conflicto interno de la década pasada, además del efecto moderador de la migración internacional.³

2. Fecundidad

En 1998 había 1 572 473 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años) y 342 913 niñas entre los 10 a 14 años, grupo expuesto al riesgo de embarazo. La tasa global de fecundidad (TGF)⁴ ha venido descendiendo en los últimos 30 años; entre 1993 y 1998 fue de 3.5 hijos, lo cual representa un descenso de 0.3 hijos con relación a la TGF de 3.8 reportada entre 1988 y 1993 y un descenso de 0.7 hijos con relación a la TGF de 4.2 en el período 1983-1988. En los últimos cinco años, las tasas de fecundidad de las mujeres de 15 a 24 años se han reducido en alrededor de 10 nacimientos por cada 1 000 mujeres.⁵ Por último, las TGF más altas se encuentran entre las mujeres sin educación formal, del nivel socioeconómico bajo, las que viven en el área rural y las que no trabajan o no reciben ingreso por su trabajo.

¹ Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) (1998), pág. 1.

² Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2000), pág. 31.

³ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (1999), págs. 3 y 4.

⁴ La tasa global de fecundidad (TGF) expresa el número de hijos que tendría una mujer a lo largo de su vida reproductiva.

⁵ FESAL-98 (2000), pág. 39.

El 55.9% de las mujeres salvadoreñas inician su vida sexual antes de los 20 años de edad; el 11% lo hace cuando son menores de 15 años. Antes de cumplir los 20 años, el 39.3% ya había tenido su primer hijo y el 2.8% antes de los 15.

3. Educación

La tasa de analfabetismo en 1998 fue de 19.5%, valor que se eleva a 31.8% en el área rural y desciende a 11.2% en el área urbana. Hay una mayor proporción de mujeres analfabetas (22%) que de hombres (16.7%).

Sólo tres de los 14 departamentos del país (San Salvador, La Libertad y Cuscatlán), en la zona central del país, se ubican por debajo de la tasa de analfabetismo nacional; los restantes superan la tasa promedio nacional.⁶

La población de cuatro años y más que asistió a un centro educativo durante 1998 fue de 1 699 276 personas, cifra que representa 31.3% del total de la población de esta misma edad. De acuerdo con el área geográfica, 33.4% de la población urbana y 28.5% de la rural asisten a la escuela; las mujeres son las que experimentan menor tasa de asistencia (29.7%) en comparación con los hombres (33.0%).

En escala nacional, la escolaridad promedio definida por el número de años aprobados por las personas de 6 años y más de edad es de 5.08 grados, con diferencias entre población urbana (6.5) y rural (3.07). Los hombres (5.21) tanto en el ámbito urbano (6.7) como rural (3.2), presentan una gran ventaja de escolaridad promedio; comparados con las mujeres (4.97) en la ciudad (6.32), son más instruidas que en el campo (2.94), respectivamente.

En cuanto a la escolaridad promedio, únicamente dos departamentos (San Salvador y La Libertad) se ubican por encima del promedio nacional (5.08 grados); los restantes departamentos descienden por debajo de dicho promedio.

4. Morbilidad y mortalidad

En el nivel nacional, 26.1% de la población reportó haber presentado algún quebranto de salud durante los últimos 30 días; de este porcentaje, 98.2% fue por enfermedad y el resto por accidente o lesiones causadas por hecho delictivo. Del total de la población que se enfermó, 46.4% corresponde a hombres y 53.6% a mujeres; asimismo, 53.1% reside en el área urbana y 46.9% en la rural.

Los datos de la población con problemas de salud ponen en evidencia los mayores riesgos a los que se encuentran expuestos los hombres en accidentes y hechos delictivos. En el caso de accidentes, se reporta una diferencia entre hombres y mujeres de 69.4% y 30.5%, respectivamente, y en los hechos delictivos, de 80.4% y 19.5%.

⁶ *Ibidem*, pág. 3.

Entre la población que adolece de algún problema de salud, 53.6% buscó ayuda y 46.4% se automedicó o no hizo nada; del total de los que buscaron ayuda, 49.7% lo hizo en instituciones del Ministerio de Salud, 14% en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el 36.3% restante asistió a clínicas particulares, programas sociales, ONG, etc.

El promedio nacional de cobertura de la atención prenatal es de 55%; abarca el parto institucional, 41.8% de la población, y el postparto, 34.8%. El componente de planificación familiar muestra coberturas nacionales estimadas de 8.5%.⁷

En 1996, los indicadores con respecto a las enfermedades de transmisión sexual (ETS) arrojan una incidencia para el país de 9 609 casos; con relación al síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), San Salvador presenta el mayor número de casos (66% del total del país).

El nivel de mortalidad ha venido descendiendo rápidamente; la esperanza de vida al nacer ha pasado de 45.3 años en 1950 a 69.1 en 1997. La tasa bruta de mortalidad era de 20 muertes por cada 1 000 habitantes en 1950 y alrededor de 10.7 por cada 1 000 habitantes en 1997. Se estima que el subregistro de muertes es alto y que alcanza 25% en algunas zonas del país.

La tasa de mortalidad infantil también ha descendido de manera importante: de 54 fallecidos por 1 000 nacidos vivos en el período 1983-1988, a 41 en 1988-1993, hasta llegar a 35 en 1993-1998.⁸

Los datos del Ministerio de Salud Pública reportan una mortalidad materna de 115 por 100 000 nacidos vivos en 1993 y 78 en 1994. Respecto de un total de 118 muertes maternas institucionales en esos años en los servicios del Ministerio, dos de cada cinco muertes maternas correspondieron a los grupos de 20 a 24 y de 30 a 34 años, en tanto que 15% del total fueron mujeres menores de 19 años. En 1995, el 38.9% de las muertes maternas correspondió a mujeres sin ninguno o con un solo parto, seguidas por el grupo de mujeres con más de cuatro partos (37%). Estos resultados corroboran la afirmación de que los embarazos tempranos y tardíos están ligados a altos niveles de morbilidad materna e infantil.⁹

5. Población económicamente activa

Según los resultados de la encuesta del Ministerio de Economía, la población en edad de trabajar (PET) es de 4 492 837 personas en 1998.¹⁰

La población económicamente activa (PEA)¹¹ se ubica en 2 403 194 personas, de las cuales el 62.2% se localizan en el área urbana y el 37.8% en la rural. Tradicionalmente, la PEA

⁷ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (1999a), págs. 12 y 13.

⁸ FESAL-98 (2000).

⁹ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (1999a), págs. 6 y 7.

¹⁰ El criterio para adoptar la edad mínima en el cálculo de este indicador depende de la situación particular de cada país; en El Salvador, al igual que en la mayoría de los países latinoamericanos, se ha considerado como edad para trabajar los 10 años y más.

¹¹ Definida como aquella parte de la PET que ofrece su fuerza de trabajo al mercado laboral.

ha estado integrada en su mayoría por hombres, aunque en 1998 les correspondió únicamente el 61%, frente a 39% de mujeres.

La tasa global de participación ¹² es de 53.5%, es decir, más de 53 personas están ofreciendo su fuerza de trabajo en el mercado laboral por cada 100 personas en edad de trabajar. La tasa específica de participación de la mujer en la actividad económica es de 39.3%, lo cual refleja un incremento en la participación de la mujer en el mercado de trabajo con relación a 1997, que fue de 35.3%.

La proporción de personas ocupadas o con empleo es de 92.7% del total de la PEA, en tanto que los desempleados representan el 7.3%. En cuanto al nivel de empleo, se registra que 61 de cada 100 individuos se clasifican como ocupados plenos, 31 son subempleados y el resto, desempleados. ¹³

6. Empleo

La tasa de desempleo abierto en el nivel nacional es de 7.3%, con mayor incidencia en el área urbana que en la rural, 7.6% y 6.8%, respectivamente; 9 de los 14 departamentos de la República se encuentran por encima de dicha tasa. La PEA menor de 25 años sigue siendo el grupo etario más afectado por el desempleo abierto, que registra 11.6% y llega hasta 13.5% en el área urbana, lo cual prácticamente duplica al promedio nacional.

El mayor desempleo se presenta en los hombres (8.2%), mientras que en las mujeres la tasa es de 5.9%, comportamiento que se explica porque el porcentaje de mujeres incorporado al mercado laboral es menor. ¹⁴

7. Subempleo

El subempleo presenta dos modalidades: el visible o por jornada, y el invisible o por ingresos. ¹⁵ La tasa de subempleo en nuestro país es de 31.5%, de los cuales 3.1% se clasifica como subempleados visibles y 28.45 como subempleados invisibles. ¹⁶ Por departamento, San Salvador y La Libertad presentan tasas de subempleo menores al promedio citado; en los restantes se obtuvieron estimaciones mayores.

¹² Indicador importante para la cuantificación del empleo. Se define como el cociente que resulta de dividir la PEA entre el PET.

¹³ Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) (1999), pág. 6.

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ El subempleo visible se refiere a aquellas personas que estando ocupadas trabajan menos de 40 horas a la semana en forma involuntaria, y el invisible las que trabajando 40 horas semanales o más obtienen un ingreso menor al salario mínimo vigente.

¹⁶ Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) (1999), pág. 8.

8. Ingresos del hogar y de los ocupados

El ingreso promedio mensual de los hogares es de 3 494 colones (400 dólares); en los hogares urbanos alcanza 4 434 colones (508 dólares), cifra 1.3 veces superior al de los hogares rurales, que es de 1 959 colones (224 dólares). Los hogares de los departamentos de San Salvador y La Libertad superan el promedio nacional; los 12 departamentos restantes perciben ingresos menores a dicho promedio, situación más acentuada en Ahuachapán y Cabañas, que registran ingresos promedio mensuales de 2 129 colones (244 dólares).

La población ocupada percibe un ingreso promedio mensual de 2 079 colones (238 dólares); el salario devengado por los hombres (2 189 colones = 251 dólares) es superior al de las mujeres (1 913 colones = 219 dólares). Por zona geográfica, el ingreso urbano (2 589 colones = 269 dólares) es 2.2 veces superior al rural (1 160 colones = 133 dólares).

9. Vivienda

El total de viviendas estimadas a nivel nacional llega a la cifra de 1 082 064 (62% urbanas y 38% rurales). En éstas residen 1 339 269 familias. El 89.8% de los hogares salvadoreños habitan en casa privada, le siguen en orden de importancia los que lo hacen en pieza de mesón (4.4%), lo que en términos absolutos corresponde a 58 761 familias.

10. Servicios básicos

El 81.5% de los hogares que habitan en viviendas disponen de servicio de alumbrado eléctrico, y luego se ubican aquellos que utilizan el kerosene (15%). En el área urbana, el 85.6% tienen alumbrado eléctrico y solamente 2.4% recurren al kerosene; en el área rural, 58.4% poseen alumbrado eléctrico y 35.5% kerosene.

Por lo que se refiere al abastecimiento de agua, el 54.4% de los hogares del país se surten de agua por cañería privada, a continuación está el servicio de pila o chorro público (11.9%) y después el pozo (11.2%). En el área urbana, 72% de los hogares se abastecen por medio de cañería privada y el 13% utiliza pila o chorro público; en cambio, en el área rural sólo el 25.5% de los hogares disponen de agua por cañería privada, el 22.4% se provee de agua proveniente de pozo y el 16.9% lo hace por medio de ojo de agua.

Los hogares en que las viviendas disponen de servicios sanitarios representan el 88.9%. En el área urbana, el 97.7% de los hogares cuentan con servicio sanitario, ya sea inodoro a alcantarillado, fosa séptica o letrina, y en los hogares rurales sólo el 74.8% poseen este servicio.

Con respecto al manejo de la basura, únicamente 42.1% del total de hogares tienen servicio de tren de aseo municipal, 23.8% la queman, y 20.7% la depositan en cualquier lugar. En el área urbana, 66.2% de los hogares cuentan con servicio del tren de aseo municipal, 10.9% la queman y 9.1% la depositan en cualquier lugar. En el área rural, 84.5% la depositan en cualquier lugar o la queman, 8.4% la entierran y sólo 7.1% tienen servicio de tren de aseo municipal o servicio domiciliario privado.

11. Niveles de pobreza

Aproximadamente 597 000 hogares del país se encuentran en condiciones de pobreza (44.6% del total); de éstos, 18.9% se halla en pobreza extrema y 25.7% en pobreza relativa.¹⁷ En el área urbana existen aproximadamente 314 000 hogares en condición de pobreza (36%), de los cuales, 12.9% están en pobreza extrema y 23.1% son pobres relativos.¹⁸

La pobreza se presenta mayormente concentrada en el área rural: el 58.7% de las personas viven en condiciones de pobreza (283 000 hogares); 28.8% corresponde a pobreza extrema y 29.9% a pobreza relativa. Por departamento, únicamente San Salvador, Cuscatlán y La Libertad se ubican por debajo del promedio nacional; los 11 restantes se hallan por encima del promedio nacional. Cabañas (71.8%), Morazán (66.1%) y Ahuachapán (65.4%) registran los índices más altos.

12. Migración

La migración es una variable que ha influido significativamente en la distribución, crecimiento y estructura de edades de la población de El Salvador y, aunque ha estado presente en la vida de los salvadoreños casi de manera permanente, se intensifica a partir de la década de los setenta cuando dan inicio los conflictos sociales que desencadenaron el conflicto armado.

Se calcula una pérdida neta de 18 000 personas por año, tendencia que se incrementó casi de forma exponencial a 69 000 en el quinquenio 1980-1985. A raíz de la firma de los Acuerdos de Paz en 1992, la cantidad de emigrantes disminuyó a 11 000 por año entre 1990 y 1995.¹⁹

El flujo de migrantes ha estado constituido mayoritariamente por hombres (53%); las tasas de migración han sido del orden de 2 por 1 000 habitantes en el quinquenio 1950-1955, hasta alcanzar el máximo de 14.8 por 1 000 en el quinquenio 1980-1985; se estima que en los últimos 25 años han salido al exterior más de un millón de personas.²⁰

Este fenómeno tiene repercusiones negativas en la estabilidad de los núcleos familiares y afecta en mayor medida a las mujeres, quienes se ven obligadas a asumir la jefatura del hogar con los problemas que esto conlleva. Se calcula que en 1998 existían 28.4% de jefaturas de hogar femeninas.²¹

¹⁷ Pobreza extrema o absoluta incluye a aquellos hogares que no alcanzan a cubrir el costo de la “Canasta Básica de Alimentos” (CBA) cuyo valor promedio mensual para 1998 es de 1 230.16 colones (141 dólares) para el área urbana y 900 colones (103 dólares) para el área rural. Pobreza relativa corresponde a los hogares en los que no se alcanza a cubrir el doble de la CBA, lo que equivale a 2 460.32 colones (282 dólares) y 1 800 colones (206 dólares), respectivamente.

¹⁸ Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) (1999), pág. 14.

¹⁹ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2000), pág. 39.

²⁰ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (1999a), pág. 8.

²¹ Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) (1999), pág. 30.

Por otra parte, las remesas familiares de migrantes en el exterior se han constituido en la principal fuente de ingreso de divisas internacionales, muy por encima de la exportación de productos tradicionales, no tradicionales y de los recursos provenientes de la maquila. En 1995, 15.34% de los hogares recibieron remesas; los envíos totalizaron 1 061 millones de dólares, es decir, 12% del producto interno bruto (PIB).²²

13. Estado de la salud sexual y reproductiva

La salud sexual y reproductiva de los salvadoreños, aunque ha mostrado avances en la última década, todavía no llega a niveles satisfactorios. Entre los problemas que se enfrentan sobresalen aquellos relacionados con las inequidades entre los géneros; en particular, destacan:

El limitado ejercicio de los derechos reproductivos por parte de las mujeres, los elevados niveles de embarazos no deseados, el limitado acceso de las mujeres pobres a los servicios de salud reproductiva, la persistente violencia intrafamiliar hacia niñas y mujeres, el alto índice de embarazos en adolescentes, el incremento en la incidencia de las ETS y SIDA en las mujeres, la prevalencia de anemias en las mujeres embarazadas, una mayor carga y presión sobre las mujeres para la regulación de la fecundidad, el comportamiento sexual y reproductivo de los hombres como factor de riesgo de la salud reproductiva de las mujeres y, de ellos, la paternidad no responsable, la invisibilidad del trabajo doméstico de las mujeres en las estadísticas tradicionales.

14. Políticas de salud reproductiva

En el marco de los objetivos definidos en el Plan de Gobierno de la República de El Salvador, se considera a la salud reproductiva como uno de los elementos importantes para alcanzar el desarrollo humano pleno. El concepto de salud reproductiva se define en este documento como el estado de completo bienestar físico, mental y social de la población salvadoreña, y no sólo la ausencia de enfermedades relacionadas con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos.

Entre las metas generales y específicas del Plan Nacional de Salud Reproductiva hasta el 2003, particularmente en lo referido a las líneas de acción del componente educativo, se plantean espacios apropiados para la incorporación de acciones inmediatas de fomento a la paternidad responsable.

15. Estado de las instituciones involucradas

Las acciones que las instituciones involucradas en el tema desarrollan en educación y salud reproductiva, que eventualmente incluyen la cuestión de la paternidad responsable, son las siguientes:

²² Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (1999a), pág. 8.

- Estudio de la problemática familiar
- Debate, información y formación de mujeres en el tema
- Atención legal y emocional a mujeres víctimas de violencia
- Sistematización, validación y transferencia del modelo de educación no sexista
- Campañas públicas contra la violencia intrafamiliar
- Interlocución con los gobiernos central y municipales
- Capacitación de adolescentes de ambos sexos
- Empoderamiento de adolescentes gestantes
- Consejería para pruebas del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y embarazo adolescente
- Integración de padres, madres y maestros a educación en salud sexual y reproductiva de adolescentes
- Brindar información científica sobre salud sexual y reproductiva mediante tres bibliotecas
- Información y educación
- Servicios de salud sexual y reproductiva
- Educación con enfoque de género

La mayoría de las instituciones no trabajan el tema directamente con varones como prioridad programática; el énfasis de la salud sexual y reproductiva sigue enfocado a las mujeres y/o el binomio madre/hija(o); sin embargo, ya se observan esfuerzos en un sentido más amplio; por ejemplo:

- Incorporación del enfoque de género y la equidad genérica a los programas educativos y de salud
- Creación de nuevas estructuras de servicios dirigidos a hombres
- Apoyo a líneas de investigación específicas relacionadas con el problema
- Abordaje de agresores a víctimas de violencia intrafamiliar
- Sensibilización del personal de salud masculino a la cuestión de la violencia intrafamiliar
- Información y educación destinadas al hombre

Las dificultades más comunes para una política de salud sexual y reproductiva son los siguientes:

- Las reglas del juego masculinas y patriarcales
- La cultura machista en la sociedad
- La crisis económica y de representatividad política
- El deterioro y descrédito de instancias como la Procuraduría para la Defensa de los derechos Humanos y el PNC
- La violencia política, económica y delincencial contra las mujeres y la niñez
- El déficit de valores de ciudadanía en general, pero agudizada en las mujeres
- La fragilidad de la sociedad civil para articular acciones conjuntas
- Bajo nivel de involucramiento y compromiso de las instituciones que participan
- Escasez de recursos

- Oposición de instituciones de la sociedad a una discusión abierta
- Falta de especialización de los recursos humanos
- Salud sexual y reproductiva dirigida sólo a mujeres
- Temor de padres y maestros de abordar la educación sexual
- No se ha hecho esfuerzo adicional para atraer a varones
- Medios de comunicación que fomentan valores de violencia y disociación
- El tema “varones” no es una prioridad programática

En relación con las necesidades no cubiertas e indispensables para impulsar las acciones, se cuentan:

- Financiamiento
- Recursos humanos
- Capacitación al personal en masculinidad, género y derechos sexuales y reproductivos
- Recursos para campañas de sensibilización que involucren a varones

II. MARCO REFERENCIAL DE LA PATERNIDAD EN EL SALVADOR

La familia, la maternidad y la paternidad son elementos que integran el proceso de reproducción biológica y social de los seres humanos, que por su carácter histórico tienden a cambiar al ritmo del desarrollo social, económico, cultural, tecnológico y político.

Como sucede casi en todos los procesos sociales, los conceptos de familia, maternidad y paternidad son heterogéneos y contradictorios, pues varían en función de las distintas creencias y corrientes del pensamiento.

En ese sentido, los modelos de familia tradicionales en El Salvador en la última mitad de siglo son las formas nucleares y extensas, que suponen una pareja heterosexual, en una convivencia con carácter permanente y algún grado de parentesco entre los que conviven, además de roles claramente diferenciados entre sus miembros. Las familias nucleares, de mayor presencia en las ciudades, están conformadas por el padre que desempeña el papel de proveedor económico de toda la familia y jefe del grupo; la madre, ama de casa, que se ocupa de las necesidades físicas y emocionales de su pareja y sus hijos(as), que casi vivirán con ellos hasta que sean capaces de valerse por sí mismos. Las familias extensas, en su mayoría en el área rural, conservan los elementos centrales de las nucleares, y se diferencian de éstas por incorporar a su grupo a parientes de otras generaciones y personas que no son familiares consanguíneos.

El nuevo Código de Familia, vigente desde 1994, sigue considerando legales las formas nucleares y extensas de familia, así como los supuestos de sus integrantes; sin embargo, a diferencia del Código Civil anterior, reconoce a las parejas que no se constituyen a través del matrimonio.

Cualquier otra estructura de convivencia que cumpla las funciones de una familia pero que no se ciña a estos modelos, generalmente tiende a clasificarse como familia desintegrada cuya validez se desconoce, lo que en la práctica significa su marginación y una mayor vulnerabilidad.

Al respecto, cabe señalar la relatividad del concepto de familia integrada,²³ como sinónimo de garantía del goce de los derechos de las hijas e hijos. En cambio, el funcionamiento armónico de una familia y el bienestar de sus miembros dependen de la calidad del vínculo que se construya.

Así, hay familias “integradas” en las que no prevalecen relaciones positivas entre sus miembros y que llegan a convertirse en verdaderos factores destructivos del bienestar de niñas(os) y adolescentes. Por el contrario, familias que se consideran “desintegradas” logran construir relaciones de confianza, amor y respeto mutuos que son efectivas en la defensa de los

²³ Familia integrada es una acepción muy extendida en nuestras sociedades para denominar aquellas familias compuestas por la madre, el padre y los(as) hijos(as), que, según los autores consultados, más acertadamente debieran llamarse familias completas.

derechos de sus niños(as) y adolescentes. Aun así, es oportuno subrayar que la presencia en un hogar de la madre y el padre tiende a crear mayores y mejores oportunidades a sus hijas e hijos, y a proteger en buena medida sus derechos.²⁴

En las últimas dos décadas, El Salvador, al igual que varios países de la región, están experimentando una serie de transformaciones profundas en su estructura política, social, cultural y económica que han impactado intensamente la estructura familiar tradicional. Entre dichos cambios son relevantes el conflicto armado, la creciente movilidad social interna, la migración externa, las presiones del movimiento feminista en torno al tema de la familia, la creciente presencia de las mujeres en los sectores productivos y los cada vez mayores índices de desempleo masculino. A consecuencia de estos fenómenos, junto a los modelos tradicionales se han ido estructurando una variedad de formas familiares como los llamados ‘arreglos familiares’,²⁵ muy extendidos entre grandes contingentes humanos pertenecientes a los sectores más pobres que encuentran en estas modalidades de convivencia su modo de subsistencia.

El funcionamiento interno de las familias, al igual que su estructura (nuclear), se encuentra estereotipado, de tal forma que desde las políticas públicas se les sigue considerando como espacios en los que prevalece entre los cónyuges unidad, integración y complementariedad, relaciones de afectividad profunda donde se fortalece el sentido de convivencia. A menudo no se reconoce que las relaciones reales se caracterizan por una continua tensión y conflicto que frecuentemente se resuelven con el abuso del poder masculino, más que a través de la búsqueda de soluciones negociadas. Esta situación trae como consecuencia el que no se hagan visibles las desigualdades de género y las diversas formas de maltrato al que se ven sometidas cotidianamente muchas mujeres, así como sus hijas e hijos, por parte del cónyuge o, en su caso, por el padre.

A pesar de la variedad de formas de familia existentes, en su funcionamiento interno básicamente se siguen reproduciendo las relaciones de género propias de las familias tradicionales, es decir, los hombres continúan valorándose como los proveedores económicos y jefes de familia con las mismas consideraciones sociales anteriores, independientemente de que los cambios señalados están erosionando el desempeño de los roles con esas características.

En diversos estudios y talleres de reflexión realizados con hombres, la mayoría se identifican como “machistas, pero trabajadores” cuyas principales características giran alrededor de la proveeduría económica de la familia, la práctica sexual erótica con diferentes parejas, la homofobia y la fortaleza física. En el mismo sentido, también expresan que a lo largo de su vida se ven continuamente en la necesidad de demostrar su hombría porque prácticamente todos los mensajes, mandatos y prohibiciones recibidos de los diferentes agentes socializadores, prohíben parecerse a las mujeres.²⁶

²⁴ UNICEF (s/f), *Situación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia Salvadoreña*, pág. 139.

²⁵ Son nuevas situaciones familiares en Centroamérica consistentes en la incorporación de nuevos elementos y arreglos bajo una variada gama de combinaciones que han salido de la propia práctica de las familias rurales, urbanas, indígenas y negras, más afectadas por la crisis.

²⁶ Taller sobre Género y Masculinidad, Technoserv/Prochalate, págs. 2, 3, 4 y Comisión Acción SIDA de El Salvador, *op. cit.*, pág. 11.

El proceso de socialización de las identidades de género, que incluye los aprendizajes de la maternidad y la paternidad, inicia desde la infancia en el seno de las familias, con significados y valoraciones diferenciadas según el sexo de las personas ²⁷ que asignan distintas acepciones a la maternidad y a la paternidad.

En el marco de las representaciones colectivas y las normas aceptadas socialmente en El Salvador, la maternidad es reconocida como el eje central de la identidad femenina y su destino social y emocional, de tal forma que en las mujeres recae la responsabilidad de asegurar la estabilidad de su grupo familiar. En casos de ruptura de las relaciones de pareja, les corresponde asumir la crianza de sus hijas e hijos, si no quieren exponerse a sanciones sociales.

Por otra parte, la paternidad representa, en términos de la identidad masculina, un elemento marginal, que incluso en ciertas circunstancias puede negarse o incluso desconocerse. Sin embargo, en su significación estrictamente procreadora la paternidad reafirma la masculinidad en el imaginario social porque implica el dominio del cuerpo de una o más mujeres, además de constituir el mecanismo que confirma la virilidad. En este sentido, “el deseo de ser padre existe, en tanto demostración de la dominación (y posesión) de una mujer, pero no está necesariamente relacionado con el ejercicio de la paternidad o paternazgo.” ²⁸ El deseo de ser padre se estructura alrededor de la relación con una mujer, madre de sus hijos(as), más que alrededor de la relación afectiva que pueda establecerse con las criaturas”.

“Es este rasgo particular de la construcción de la identidad masculina lo que explicaría por qué hay hombres que conscientemente embarazan mujeres sin intención de asumir responsabilidad alguna por el nuevo ser, por qué condicionan el apoyo a sus hijos e hijas a los favores sexuales de sus madres, o por qué los abandonan definitivamente una vez que se rompe la relación conyugal”.

Ahora bien, el rol proveedor del hombre en el sostén del grupo familiar es importante, pero si las relaciones de pareja se disuelven no existe la misma sanción social hacia quienes no cumplen esa obligación con sus hijas e hijos.

Todos estos comportamientos masculinos en torno de la relación filial son manifestaciones del ejercicio de una paternidad tradicional bastante extendida, pero no exclusiva, pues coexisten muchas otras formas de ejercerla que varían según el entorno mismo de la relación. Así, se registran distintas modalidades si los hijos(as) son producto de relaciones de pareja legales, de hecho, extramatrimoniales o de un segundo hogar, o si son hijos(as) adoptivos; inclusive un mismo hombre puede mostrar a lo largo de su vida actitudes diferentes en las relaciones que establece con sus hijas(os).

²⁷ Hombre: proveedor económico y sujeto de mayor jerarquía en el grupo, y mujer: prestadora de servicios a todos los miembros de la familia, sin estatus ni reconocimiento de su aporte.

²⁸ Término que se refiere al ejercicio consciente de relaciones responsables y respetuosas en donde prevalezcan el apoyo, el afecto y los cuidados que incidan positivamente en el desarrollo de las hijas e hijos, y de los propios padres.

Es obvio que el ejercicio de las relaciones padre/hijas(os) está determinada también por el hecho de si esta paternidad fue deseada o planeada, o si ha sido, como habitualmente sucede, un suceso imprevisto.

Según una definición usual, paternidad se refiere a tener la “calidad de padre”, es decir, una calificación que se adquiere o es producto de un aprendizaje; no se es padre, entonces, por el simple hecho de procrear un(a) hijo(a). La paternidad se entiende como el conjunto de relaciones posibles entre el padre (biológico, adoptivo o simbólico) y sus hijas e hijos. Dichas relaciones pueden ser de afecto, de cuidado y de conducción, así como de sostén económico, de juego y de diversión conjunta (Figueroa, 1996).

Un criterio válido en la consideración de la “calidad de padre” es el grado en el que las relaciones padre/hijas(os) aseguran el cumplimiento de los derechos de los(as) niños(as) y adolescentes en sus condiciones fundamentales de vida. Cabe recalcar que el goce efectivo de estos derechos depende de la disponibilidad de ciertas condiciones, que están sujetas, por una parte, a la voluntad y conducta de las personas adultas de la familia, y por la otra, a la voluntad y conducta de la sociedad y del Estado para garantizar que tales derechos se cumplan.²⁹

Entre las principales condiciones de vida que inciden en el nivel de goce de los derechos de los niños(as) y adolescentes se cuentan la estructura del hogar, la disponibilidad de trabajo en el hogar, el ingreso del hogar, y la disponibilidad de otros bienes básicos.

En El Salvador estas condiciones se presentan deficitarias en muchos de los hogares donde se desarrollan niños(as) y adolescentes. Así, el 59.21% son pobres, el 39.8% de las personas adultas no cuentan con un trabajo remunerado y el 34.72% de las familias son incompletas.

Esta realidad familiar refleja, por una parte, la clara influencia de los patrones de masculinidad tradicionales, que frecuentemente llevan al abandono de la mujer e hijos(as), y por otra, las desventajas a las que están sometidas las mujeres que asumen la crianza. La mayoría de los hogares incompletos (28.4%) están a cargo de mujeres que generalmente tienen un bajo nivel educativo y escaso poder para resistir la presión sexual masculina; tanto la disponibilidad de trabajo como el ingreso medio que perciben es significativamente menor que el de los hombres; todo esto configura un escenario en el que se dejan sentir con mayor fuerza los efectos de la pobreza.

Como parte del ejercicio de esta paternidad tradicional, a menudo se manifiesta una variedad de actitudes que atentan contra los derechos de las niñas y los niños, como el rechazo a reconocer la responsabilidad en la procreación, la negación a asentarlos legalmente, el incumplimiento del papel proveedor cuando convive con ellos, la falta de cuidados y atención emocional, la reducción o negación del aporte económico cuando la pareja se ha separado y abandono de las hijas/hijos reconocidos legalmente.³⁰

²⁹ UNICEF (s/f), *op. cit.*, pág. 135.

³⁰ Las Dignas (1997), págs. 8 y 9.

En los trámites requeridos para establecer las cuotas alimenticias ante la Procuraduría General de la República (PGR), también es usual la inasistencia a las citas, la negación a establecer la cuota, el incumplimiento de ésta una vez establecida, el abandono afectivo de niñas(os) y los condicionamientos sexuales a las mujeres a cambio de asumir mínimamente las responsabilidades proveedoras.

En términos de las alternativas de construcción de otras formas de paternidad, más comprometidas, es importante recalcar que los cambios culturales no podrán realizarse de manera aislada, al margen por ejemplo, de los patrones de la maternidad y las relaciones de pareja.

En este sentido, la organización Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas) reconoce que “son los postulados esencialistas de exaltación de la maternidad como algo natural inherente a las mujeres, y la poca o nula visibilización de la importancia de la paternidad, lo que hace que seamos las mujeres las que sigamos cargando de manera fundamental con la responsabilidad de la crianza de los hijos/as”.³¹

A continuación se comenta que estudios realizados “muestran, en el caso salvadoreño, una tendencia hacia una maternidad compulsiva en la que la omnipresencia de la madre dificulta aun más el que las responsabilidades paternas sean asumidas plenamente por los hombres, y crea un entorno en el que finalmente el hombre puede ser prescindible en la crianza de los hijos/as”.³² También se afirma que mientras las responsabilidades de crianza y apoyo afectivo “continúen siendo tareas exclusivas de las mujeres, los hombres seguirán teniendo excusas para no asumir la parte del cuidado (SIC) que les corresponde, pero además seguirán viendo mutiladas sus potencialidades humanas para relacionarse afectivamente con otras personas”.

A manera de conclusión, es válido plantearse la hipótesis de que las diferentes formas de ejercicio de la paternidad en El Salvador son producto de una construcción cultural y reproducción social e individual de las identidades de género (femenino y masculino), de las relaciones de pareja que estas identidades condicionan en términos sexuales y reproductivos, de sus expresiones en torno a la procreación y crianza de hijas e hijos, y de los tipos de familia que a estas prácticas se asocian.

Luego, la construcción de nuevas paternidades basadas en el respeto y goce de los derechos individuales, y en particular de los derechos de las niñas(os) y adolescentes, requerirá de transformaciones importantes en las dimensiones cultural, social y subjetiva de cada uno de estos elementos constitutivos.

³¹ Ibidem, pág. 33.

³² Ibidem, págs. 33 y 34.

III. LOS HOMBRES Y LA SEXUALIDAD

En el marco de la construcción social de la masculinidad, el modelo dominante plantea la exigencia de la heterosexualidad como requerimiento de primer orden, lo cual implica desear y poseer mujeres como mandato natural producto de un instinto incontrolable que se manifiesta por encima de la voluntad. A propósito de este punto, en la Encuesta sobre Género realizada en octubre de 1999, el 47% de los hombres y el 42% de las mujeres entrevistadas respondieron estar de acuerdo con que los varones por naturaleza necesitan tener más relaciones sexuales que las mujeres.

En la etapa de la adolescencia, cuando se viven intensamente los aprendizajes de la masculinidad, los estudios cualitativos realizados a jóvenes salvadoreños describen el significado preponderante que éstos le otorgan a las relaciones sexuales como fundamento de la estructura masculina. Estas relaciones suelen ser actos compulsivos que se plantean como exigencias que deben cumplirse para asegurar el reconocimiento y pertenencia al grupo.³³

Los hombres salvadoreños, por una parte, vinculan la sexualidad con el matrimonio y la reproducción, y por la otra reconocen el placer separado de la procreación. Este aparente conflicto es lo que se conoce como la ‘doble moral’; es decir, las mujeres ‘buenas’, las esposas son con las que los hombres se casan y procrean, mientras que con las otras, las prostitutas, se tienen relaciones de placer. “La doble moral actúa aquí para culpabilizar a aquellas mujeres con las que se establecen relaciones extramatrimoniales y para dudar de la paternidad en caso de un embarazo, pues el matrimonio constituye el vínculo único que asegura a los hombres la paternidad sobre los hijos y el control de la sexualidad de la mujer”.³⁴

“... en el entorno social machista la búsqueda del placer sexual se convierte en una obsesión para aquellos hombres que más se identifican con el prototipo del varón insaciable y conquistador, y se constituye en factor de presión para el comportamiento de otros que se adhieren con menos convicción a ese modelo”.

Esta situación se pone de manifiesto sobre todo en la etapa de la adolescencia, cuando muchos jóvenes están expuestos a las presiones ejercidas por los amigos, hombres mayores y a veces hasta los mismos padres, a fin de cumplir con los requerimientos que impone la masculinidad dominante, particularmente en lo referido a la premura por iniciar la vida sexual y las dificultades a las que se enfrentan aquellos que intentan actuar de otra manera.³⁵

³³ Oficina Sanitaria Panamericana OPS/OMS (2000), *Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes y Jóvenes Varones*, pág. 76.

³⁴ Las Dignas (1977), pág. 74.

³⁵ Oficina Sanitaria Panamericana OPS/OMS (2000), pág. 76.

1. Primera relación sexual

En suma, el ejercicio temprano de las relaciones sexuales con mujeres, con fines eminentemente eróticos, desligados afectivamente y al margen de las consecuencias reproductivas, forma parte de las exigencias que el modelo dominante de masculinidad impone a los varones. Por esta razón, en los adolescentes existe mucha inquietud y a veces angustia por superar esta prueba. En una encuesta de opinión realizada en El Salvador en septiembre de 1998 se comprobó que la edad promedio de la primera relación sexual en varones era de 14.9 años.

Ocho de cada 10 hombres participantes en esta encuesta, entre las edades de 13 y 55 años, mencionaron haber tenido su primera relación sexual con la novia, amiga o la empleada doméstica; el 13% con prostitutas y únicamente 5% hasta el matrimonio con su esposa. Siete de cada 10 señalaron que las razones para tener relaciones sexuales fueron la curiosidad y la atracción por la pareja. Muchos de estos encuentros suceden sin utilizar anticonceptivos, por lo que el riesgo de embarazo es elevado, sólo por cumplir con las normas sociales de la identidad masculina.³⁶

Pasada la primera relación sexual, que en muchos casos es más una “prueba de hombría” que una relación trascendente, los jóvenes manifiestan sentirse realizados y completan la experiencia comentárselo a sus amigos como una hazaña.³⁷

2. Relaciones con múltiples parejas

La práctica masculina de tener múltiples parejas goza de aceptación social en El Salvador, aunque de manera disimulada. Esta imagen se sustenta en mitos que prevalecen en las subjetividades de amplios sectores tanto de hombres como de mujeres. Así, se piensa que la sexualidad masculina es instintiva e incontrolable, que para reafirmar la hombría debe conquistar y ejercer dominio sobre las mujeres. En estudios de opinión realizados a hombres provenientes de todos los sectores sociales y de todos los grupos de edad, cerca de la mitad declaran haber tenido de dos hasta ocho parejas en el último año, y seis de cada diez han sostenido relaciones sexuales con varias personas en los últimos cinco años.³⁸

Valga puntualizar que la aceptación social de las relaciones con múltiples parejas, como parte de la cultura machista, lleva implícita la aceptación de otros hogares, en los que eventualmente las mujeres son jefas en condiciones sociales y económicamente adversas muy alejadas de una situación de bienestar, y con hijas e hijos moral y afectivamente abandonados, desprovistos del goce de sus propios derechos.³⁹

³⁶ Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (1998), págs. 114 y 115.

³⁷ Oficina Sanitaria Panamericana OPS/OMS (2000), pág. 34.

³⁸ Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (1998), págs. 90, 92, 93 y 100.

³⁹ Shedlin, Michele G., Bautista, Lícida y col. (1999), pág. 15.

Tiene tanta fuerza el condicionamiento sociocultural a la aceptación de la infidelidad y dominación masculina, que muchas mujeres, aun estando conscientes de que sus parejas les son infieles, tienden a conformarse y llegan a considerarlo como algo normal; además, comentan que las ‘aventuras’ de sus parejas frecuentemente ocurren con vecinas, compañeras de trabajo y también con prostitutas.⁴⁰

Según manifiestan grupos de mujeres dedicadas a la prostitución o trabajadoras del sexo objeto de diversas investigaciones, el promedio de clientes atendidos diariamente varía entre cuatro y ocho; 15.7% de los hombres participantes en una encuesta de opinión de carácter nacional, aseguran haber mantenido relaciones sexuales con prostitutas en los últimos cinco años. Esta situación apareció con mayor frecuencia en individuos pertenecientes a los extremos (alto y rural) de los estratos sociales, en particular solteros y con estudios de primaria o plan básico.⁴¹

En poblaciones masculinas cautivas donde se encuentran reforzados muchos comportamientos machistas, como la tropa de soldados del ejército, se reportan cifras mayores; por ejemplo, siete de cada 10 han tenido relaciones con más de dos parejas y cerca de la mitad tienen relaciones con trabajadoras del sexo.⁴²

3. Relaciones homosexuales y bisexuales

Tanto hombres como mujeres reconocen la existencia de relaciones homosexuales y bisexuales en El Salvador. Sin embargo, en muchos casos los hombres tienden a relativizar esta situación justificando dichos comportamientos sexuales porque suceden ocasionalmente o porque son condicionados por el uso del alcohol. Muchos hombres involucrados en estas prácticas no se identifican como homosexuales o bisexuales, ya que la tendencia cultural tiende a calificar como homosexual solamente al que desempeñe un papel pasivo, mientras que al del rol activo se lo considera masculino.⁴³

Por su parte, los homosexuales indican que un elevado número de hombres se relacionan sexualmente con otros hombres. Éstos provienen de cualquier condición socioeconómica y ocupación o profesión; además, aseguran que aun cuando sean casados que insisten en considerarse heterosexuales, buscan ser penetrados. En el mismo sentido, los trabajadores sexuales travesti declaran que una de las razones por las cuales acuden sus clientes, es para dar y recibir sexo anal, sin admitir ni sentirse homosexuales.

⁴⁰ Ibidem, pág. 16.

⁴¹ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (1999c), pág. 35 e Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (1998), pág. 94.

⁴² Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (1999c), pág. 54.

⁴³ Shedlin, Michele G., Bautista, Lícida y col (1999), pág. 17.

4. Enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA

En vista de la permisividad social respecto de las prácticas machistas, son múltiples las posibilidades de que los hombres se conviertan en los principales transmisores de las ETS y el VIH/SIDA, a raíz de la falta de protección en estas relaciones.

Aunque muchas trabajadoras y trabajadores del sexo tienen disposición a utilizar condón en sus relaciones, se enfrentan con actitudes de rechazo, humillación y hasta maltrato por parte de los clientes. La resistencia al uso del condón por parte de algunos hombres es tan fuerte que prefieren ofrecer y pagar más por no usarlo, de tal forma que las(os) trabajadoras(es) del sexo, por las presiones económicas a las que frecuentemente se encuentran sometidas, se ven forzadas a acceder.

Las mujeres que practican relaciones sexuales únicamente con su esposo o compañero de vida saben que su fidelidad no es suficiente para evitar las ETS-SIDA, pero se ven inhabilitadas para negociar el uso del condón en ese entorno familiar adverso de sometimiento y control masculino.

La negociación sobre el uso del condón en las parejas será cada vez más factible en la medida en que las normas sociales se vuelvan a favor del empoderamiento de las mujeres, se cuestionen los mitos de la sexualidad masculina y se trabaje por construir un entorno sexual y reproductivo más saludable para hombres y mujeres.

5. Abuso y coerción sexual

Según datos de la Encuesta Nacional de Salud Familiar 1998, 5.8% de las entrevistadas, que corresponden aproximadamente a 91 673 mujeres, fueron forzadas en alguna ocasión a tener relaciones sexuales. Esta cifra fue relativamente mayor en aquellas que viven en el área urbana, que tienen un nivel socioeconómico alto y que cuentan con 7 a 9 años de escolaridad; cinco de cada 10 sufrieron el abuso entre los 10 y 19 años.

Solamente una de cada cuatro de las víctimas reportaron que el agresor era un desconocido; los restantes fueron identificados. Los esposos o compañeros de vida fueron los mencionados con mayor frecuencia, seguidos por un amigo o vecino, y en orden decreciente, novio, patrón, padrastro, compañero de trabajo, hermano y padre. Al analizar a las víctimas de abuso sexual, por ejemplo, la Fiscalía General de la República reporta que nueve de cada 10 son mujeres y ocho de éstas son violentadas en sus propias casas. Con respecto a los agresores, prácticamente el 99% son hombres, y se estima que cada agresor sexual adulto puede haber victimizado a más de 200 personas.⁴⁴

Estos datos alarmantes no son reflejo fiel de lo que acontece en la realidad, ya que muchos casos de abuso sexual no se denuncian, en particular aquellos menores de edad que son víctimas de incesto. Del total de menores de edad que padecieron algún tipo de violencia en 1999, cuatro de cada 10 fueron abusados sexualmente, y con mucha frecuencia el principal

⁴⁴ FESAL-98 (2000), págs. 193 y 194 y El Diario de Hoy (1999), pág. 4.

agresor identificado fue el padre o el padrastro. Por otra parte, para dimensionar el problema de las violaciones en los menores de edad, hay cifras que equiparan las sucedidas en niñas(os) entre los 5 y 10 años de edad con las reportadas en mujeres entre 21 y 29 años: de 10 menores, siete ni siquiera habían cumplido los 9 años de edad.⁴⁵

El abuso y la coerción sexual son delitos contra los derechos humanos que provocan un impacto profundo en la vida emocional y social de las personas que los sufren, en particular de las niñas y los niños, y se trata de un fenómeno relacionado estrechamente con el abuso de poder de muchos hombres y particularmente de muchos padres, que siguen considerando a las compañeras de vida y a sus hijas e hijos como parte de su propiedad.

⁴⁵ La Prensa Gráfica (2000).

IV. LOS HOMBRES EN LOS HECHOS REPRODUCTIVOS

En el contexto de la asignación social de roles diferenciados para hombres y para mujeres, prácticamente todos los vinculados con la reproducción biológica y social de los individuos, desde la concepción, pasando por el embarazo, el parto, la crianza, el cuidado de los hijos(as), han sido adjudicados a la mujer.

En contraste, a los hombres se les ha marginado e incluso se les ha prohibido familiarizarse con aprendizajes relacionados con los hechos reproductivos. En esa lógica, si los hombres no se reconocen ni se les interpreta como partícipes de la reproducción, es probable que no estén interesados en involucrarse directamente con éste.

En consecuencia, son frecuentes las experiencias de muchos hombres, particularmente adolescentes, que reaccionan con asombro, enojo y no aceptación ante la noticia de un embarazo de su novia o pareja, reflejando así la dificultad de relacionar su sexualidad con la reproducción. De igual forma, a menudo no se asume la responsabilidad e incluso en no pocos casos se recurre al aborto, justificándolo por la falta de recursos materiales para la manutención de la criatura.⁴⁶ Cuando asumen la paternidad,⁴⁷ lo hacen casi obligadamente, quizás más por cumplir con un compromiso familiar o social que por estar convencidos, situación que no asegura el entorno más propicio para el ejercicio futuro de una relación de pareja y una paternidad responsable.

1. Planificación familiar

En la utilización de métodos de regulación de la fecundidad en las relaciones de pareja, influyen de manera preponderante los condicionamientos culturales y las normas socialmente aceptadas de lo que se espera sea la conducta sexual masculina predominante, si bien existen subjetividades masculinas que se apartan de la norma social.

Como ya se dijo, tradicionalmente ha recaído en las mujeres la obligación de casi todos los asuntos del entorno reproductivo, mientras que a los hombres se les exime de este compromiso. Sin embargo, esta responsabilidad que se asigna a las mujeres no la pueden ejercer libremente, porque en las relaciones desiguales de poder que se establecen en las parejas se imponen los criterios o creencias masculinas.⁴⁸ Así, se reporta que algunos hombres se oponen al uso de anticonceptivos por temor a la infidelidad de su pareja, lo que resta a las mujeres la posibilidad de decidir en este aspecto, en tanto que otras se ven forzadas a ocultarlo, ante el riesgo de ser maltratadas.

⁴⁶ Ibidem, págs. 43 y 44.

⁴⁷ Que en el mejor de los casos es la decisión aparentemente más razonable y moralmente deseable.

⁴⁸ Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (1998), pág. 71.

En relación con el uso del preservativo, diversos estudios cualitativos corroboran que la mayoría de hombres rara vez lo utilizan. Asimismo, las mujeres testimonian que aun cuando ellas quieran usarlo, los hombres se niegan, aduciendo con egoísmo que se reduce el placer.⁴⁹

2. Prevención de embarazos no deseados

El 42.4% de las mujeres salvadoreñas de entre 15 y 24 años han tenido al menos un embarazo. La proporción de mujeres con algún embarazo varía del 24.6% entre las adolescentes de 15 a 19 años, al 63% entre las jóvenes de 20 a 24 años. Al relacionar esta segunda cifra con el número de las que han tenido experiencia sexual, se advierte que en el grupo de 20 a 24 años prácticamente sólo 6 de cada 69 mujeres con experiencia sexual no han tenido un embarazo.⁵⁰

Del porcentaje de mujeres que tuvieron embarazo (42.4%), el 17.9% fue premarital y el 24.5% marital. La proporción de mujeres cuyo primer embarazo fue premarital asciende del 10.7% en el grupo de 15 a 19 años al 26.2% en el de 20 a 24 años. Con relación a las mujeres con al menos un embarazo, “una de cada 4 mujeres pensaba que no podía quedar embarazada, porcentaje que resulta ser el doble en los casos de embarazo premarital (34.2%), con respecto a los maritales y desciende del 34.7% cuando el embarazo ocurrió antes de los 15 años al 19.4% cuando las mujeres tenían de 20 a 24 años”.⁵¹

Como ya se mencionó, por el hecho de que social y subjetivamente los hombres se encuentren alejados del proceso reproductivo, se vuelven renuentes a la participación y evaden todo tipo de compromisos, aunque el peso de sus decisiones y el poder que ejercen sobre la mujer son determinantes para generar embarazos no deseados y abortos.

3. Salud reproductiva

Muchos de los componentes de la salud reproductiva, como el control prenatal, el parto, puerperio y lactancia, así como la salud infantil, siguen siendo interpretados como propios de las mujeres y son asumidos por ellas como parte inherente de su identidad genérica. Inclusive, el diseño de los servicios, los mensajes educativos y el abordaje técnico de las instituciones prestadoras están concebidos en función de una imagen de la mujer, y si eventualmente se considera a los hombres es para apoyar acciones que ayuden a la mujer.

Los hombres se sienten incómodos en estos espacios feminizados, y más que motivarlos a la participación los alejan; a lo sumo, la participación se limita al acompañamiento y apoyo de su pareja.

⁴⁹ Comisión Acción SIDA de El Salvador (1998), “Factores de Riesgo para el VIH entre amas de casa en San Salvador”, págs. 19 y 20.

⁵⁰ FESAL-98 (2000), pág.156.

⁵¹ *Ibidem*, pág. 157.

V. LOS HOMBRES EN SU RELACIÓN CON HIJAS E HIJOS

El ejercicio de una paternidad comprometida está íntimamente relacionada con la calidad de la relación que se construye entre el padre y sus hijas e hijos, y esta calidad está determinada por el grado de cumplimiento o no de las responsabilidades y funciones en torno a la salvaguarda de los derechos fundamentales del niño y la niña.

Sin embargo, en la subjetividad de la mayoría de los hombres salvadoreños el modelo predominante de paternidad sigue siendo el vinculado con el rol de proveedor, que idealmente se ejerce en condiciones de estabilidad en el seno de una relación de pareja, preferentemente unida por el matrimonio. En el plano consciente, el deseo de tener un hijo/a con frecuencia está asociado con diferentes ideas, como tener por quien luchar, por quien seguir esforzándose, como la culminación de un amor, con la posibilidad de educar y formar ‘personas de bien’, con la confirmación de su masculinidad, etc.⁵²

“Sin embargo, la mayor parte de los hombres casados y con hijas e hijos manifestaron no haber deseado su nacimiento. Factores como la edad temprana, la no preparación emocional para tal responsabilidad o la falta de planificación en el matrimonio son señalados como causas de esta primera actitud de rechazo”.

1. Reconocimiento paterno

En El Salvador el no reconocimiento paterno de las hijas e hijos es una práctica común, de acuerdo con la percepción de grupos de hombres y mujeres y juezas de familia participantes en un estudio publicado en 1997 por la organización Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas). La mayor parte de los hombres entrevistados afirmaron que se trata de comportamientos masculinos aceptados social y culturalmente. Tres de ellos comentaron vivencias cercanas al respecto: uno admitió con vergüenza estar viviendo la situación de no saber si reconocer o no un hijo de una relación extramatrimonial; un segundo relató la experiencia negativa de su hermana cuando interpuso una demanda de reconocimiento y el padre de su hijo intimidó a los testigos para que no declararen; y un tercero explicó que él era un hijo abandonado por su padre, a quien nunca conoció.

Las mujeres entrevistadas en el estudio, demandantes de reconocimiento, recordaron casos de quienes no asisten a la Procuraduría debido a que los hombres las amenazan con matarlas.

Con relación a la procedencia de demandantes y demandados, los expedientes abiertos de reconocimiento durante 1995-1996 por parte de la Asociación de Madres Demandantes de la Cuota Alimenticia mostró que éstas son mayoritariamente trabajadoras domésticas, empleadas y obreras, mientras que los demandados son técnicos y profesionales, obreros y policías. El estudio

⁵² Las Dignas (1997), pág. 75.

supone que las mujeres de clase media no se acercan a esta Asociación a solicitar apoyo por vergüenza, por considerarlo innecesario o por contar con los medios suficientes para contratar servicios de abogados.

Según datos del Departamento de Relaciones Familiares de la Procuraduría General de la República (PGR), del total de casos atendidos en 1990 y 1996, el 28.5% y 24.7%, respectivamente, correspondieron a reconocimiento de hijos e hijas. La cifra es elevada si se considera que la mayoría de las mujeres salvadoreñas que atraviesan esta situación habitualmente no acuden a presentar demandas ante las instancias de gobierno.

Entre 1990 y 1994, los datos de la PGR muestran que las demandas de reconocimiento paterno junto con la fijación de cuotas alimentarias y el aumento de estas últimas representaron en promedio 76.9% del total de solicitudes recibidas y 94% de los casos atendidos por el Departamento de Relaciones Familiares. En la capital San Salvador, el trámite principal son las fijaciones de cuotas y en los Departamentos el reconocimiento de hijas e hijos, lo que refleja el elevado número de niñas y niños no reconocidos a consecuencia de los altos índices de uniones de hecho que suceden en el campo.

Información proporcionada por las alcaldías de los municipios de Nejapa y Ciudad Delgado, que forman parte de la Zona Metropolitana de San Salvador, revela que 11% y 33%, respectivamente, son los casos de no reconocimiento paterno registrados en el segundo semestre de 1996.

2. Apoyo económico

Aun cuando el rol proveedor masculino sigue siendo uno de los mandatos más significativos del modelo dominante de masculinidad así como de paternidad, en la realidad su cumplimiento en los grupos familiares es bastante relativo e inclusive peor si la relación de pareja se ha disuelto. En una investigación sobre 216 mujeres demandantes de cuota alimentaria ante la Procuraduría General de la República, se descubrió que el 28.2% nunca habían recibido ayuda del demandado mientras formaban una familia, 28.2% lo hicieron de manera irregular y sólo el 43.5% con regularidad.⁵³

En el mismo estudio se encontró que tras la separación el cumplimiento de esta obligación se redujo significativamente, con el agravante de que si la decisión de la separación había sido por iniciativa de ella, la reducción era mucho mayor. En total, 87.5% de las mujeres entrevistadas dijeron que nunca habían recibido ayuda, el 11.6% lo hicieron de manera irregular y únicamente el 0.9%, regularmente. En los casos en que la mujer tomó la iniciativa de separarse, el porcentaje de “nunca haber recibido ayuda” se incrementó a 92%, las “de forma irregular” disminuyó a 6.7% y las de “regularmente” subió ligeramente a 1.3%. Por último, cuando la separación ha sido de mutuo acuerdo, los porcentajes tienden a mejorar en más o menos nueve puntos porcentuales.

Según estos datos, la primera reacción de muchos padres envueltos en una crisis familiar que ha conducido a la separación, es evadir la responsabilidad de la ayuda económica. Si, en el

⁵³ Las Dignas (1996), pág. 55.

mejor de los casos, ésta es negociada, él mismo impone las condiciones, acorde con los términos en que se dio la ruptura. El estudio concluye diciendo que solamente 5% de los padres mantuvieron o mejoraron sus funciones proveedoras después de la separación, de tal forma que así puede sustentarse “la tesis de que los hombres dejan de ser padres/proveedores cuando desaparecen sus funciones de esposo/compañero”.

3. Apoyo afectivo emocional

En el marco de la socialización de las identidades de género, una característica importante del modelo dominante de la masculinidad es el cuidado de mostrarse continuamente como sujetos emocionalmente controlados y racionales, lo cual tiende a conseguirse reprimiendo todo tipo de expresiones emocionales ante los demás, ya que se las valora como más afines con la construcción femenina.

En ese sentido, las relaciones afectivo-emocionales han sido socialmente asignadas a las mujeres, razón por la que en términos generales el apoyo afectivo de los padres hacia sus hijas e hijos usualmente es muy limitado y pobre, sobre todo en la relación con sus hijos varones, a quienes con frecuencia se les ocultan o encubren las diferentes muestras de afecto.

Siguiendo los resultados del estudio realizado a madres demandantes de la cuota alimentaria, se concluye que el cumplimiento del rol de apoyo emocional de parte de los padres hacia sus hijas e hijos fue similar al del apoyo económico, pero mucho más deficitario. Así, antes de la separación el 61% de las mujeres entrevistadas no habían conocido muestras de apoyo afectivo por parte del padre, 15% lo advirtieron de manera irregular y sólo 21% de forma regular.

Después de la separación, el apoyo afectivo casi desapareció por completo. Los resultados arrojan que 94.9% nunca mantuvieron dichas relaciones, 4.6% de manera irregular y únicamente 0.5% regularmente. Cuando la separación fue iniciativa del hombre, los datos tienden a ser más negativos para sus hijas e hijos, pero mejoraron si ocurrió por acuerdo mutuo.⁵⁴

Cabe acotar que, según manifiestan las mujeres demandantes, “los comportamientos paternos de los hombres estaban mediatizados por el hecho de mantener relaciones afectivas y sexuales con ellas, de tal modo que los hombres no asocian sus roles paternos con sus obligaciones hacia sus hijos/as sino con sus funciones como esposos/compañeros en el terreno de la sexualidad”.⁵⁵

4. Niños y niñas que viven en la calle

A pesar de que el fenómeno de los niños y niñas que viven en la calle obedece a diversas causas, es muy alto el peso que entre éstas tienen los factores familiares, en especial los relacionados con la figura paterna.

⁵⁴ Ibidem, pág. 87.

⁵⁵ Las Dignas (1997), pág 40.

Por lo general, las familias de las que provienen los niños(as) y adolescentes de la calle residen en tugurios o en zonas suburbanas del interior del país, en situación de extrema pobreza, con escasa o nula escolaridad y usualmente insertos en actividades informales. La madre constituye la figura adulta más estable y jefa del hogar, con una presencia masculina irregular y cambiante a lo largo del tiempo, y por esto mismo con la presencia en su seno de hijos e hijas de diferentes padres.⁵⁶

Es probable que las mujeres abandonadas, en busca de reconocimiento social y apoyo económico, protección y afecto, tiendan a involucrarse en relaciones de pareja con hombres que, reproduciendo el patrón machista mencionado, construyen y mantienen su espacio de poder, procrean y, cuando su capacidad de proveeduría económica decae, terminan abandonando el hogar.

En la mayoría de los casos estudiados son muy manifiestas la fragilidad y la pobre calidad de las relaciones entre el padre y sus hijos(as). Más grave aun es la presencia de relaciones destructivas, particularmente cuando la figura paterna está representada por el padrastro, una constante en las circunstancias descritas.

Los testimonios de muchos niños(as) y adolescentes que viven en la calle revelan que se escaparon de sus casas huyendo del maltrato recibido por su padrastro, y en el caso de niñas o adolescentes, por haber sufrido abuso sexual de aquél.

El futuro de muchos niños(as) y adolescentes que viven en la calle, como se sabe, es la delincuencia, la adicción a drogas, la incorporación a las “maras”, las violaciones sexuales, la prostitución, la explotación sexual, la muerte.

5. Las pandillas o “maras”

En El Salvador, la organización de las pandillas responde a un proceso histórico que tiene sus orígenes en grupos de amigos o estudiantes que se organizaban para defender el honor de la institución o del barrio al que pertenecían. Las pandillas o “maras” son organizaciones juveniles sólidamente estructuradas que ejercen comportamientos violentos hacia la sociedad y hacia el interior de los mismos grupos. Han resultado de circunstancias violentas de diferente carácter (político, social, económico, cultural), sucedidas en las últimas décadas en el país, además de las crecientes dificultades que los jóvenes enfrentan para insertarse en el mundo adulto, que se suman a los efectos de la migración y la transculturación.

Las principales formas de violencia que estos jóvenes han padecido se relacionan con el conflicto armado, la violencia intrafamiliar y la derivada de la exclusión social y la pobreza.⁵⁷

Un examen de las familias de donde provienen los integrantes de las pandillas muestra que 82.9% viven en condiciones de pobreza, en 72.7% de los casos la madre es la jefa del hogar, y ocho de cada 10 muchachos junto con sus madres han sido víctimas de diversas formas de

⁵⁶ Fundación Olof Palme (2000), pág. 13.

⁵⁷ UNICEF/FLACSO (1999), págs. 8, 9 y 10.

violencia intrafamiliar de parte del padre. Además, es muy pobre la cantidad y calidad del tiempo que sus padres o responsables les dedican para atender su formación y sus necesidades más sentidas.⁵⁸

Los resultados de entrevistas realizadas a miembros de “maras” revelan que las principales dificultades por las que atraviesan se hallan en el entorno familiar y se refieren esencialmente a profundas carencias de comunicación, confianza y amor. Un alto porcentaje de ellos crecieron en ambientes hostiles y fueron objeto de desvalorización en su hogar y en su comunidad, lo que favoreció la construcción de una autoimagen sumamente negativa y una estima personal muy deteriorada.

6. Maltrato y abuso sexual a niñas y niños

En un diagnóstico elaborado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador en 1994 se reporta un promedio de 230 denuncias de maltrato infantil por mes; la mayoría de éstas provenían de familias “desintegradas” y en situación de pobreza. Las formas de maltrato más denunciadas son, en orden, el físico, el sexual y el abandono. En el 41% de los casos el maltrato lo ejercen los padres, en 25% las madres, en 16% particulares y en 6% madrastras y abuelas.⁵⁹

En un estudio similar realizado por la Fiscalía General de la República entre los meses de enero a agosto de 1993, se atendieron 549 casos de maltrato, de los cuales 46% fueron de abuso sexual, 31% de maltrato físico y 23% por abandono o negligencia.

Entre las causas del maltrato se identifican factores culturales y legales. Entre los culturales, destacan las relaciones de poder autoritarias entre progenitores e hijas(os). Así, prevalecen el machismo, la violencia y un alto grado de deshumanización. Por otra parte, el pobre funcionamiento del aparato judicial ha alentado la impunidad del agresor y la conciencia de desamparo ante el maltrato.⁶⁰

En la base del problema, de nuevo aparece la pobreza como un factor que predispone. Las condiciones precarias de las viviendas en la que sobreviven muchos niños y niñas, que carecen de los servicios básicos y en las que impera el hacinamiento, se favorece la promiscuidad. Además, el ambiente de pobreza genera estrés y frustración en las(os) jefas(es) de hogar, que puede desencadenar acciones violentas contra los miembros más vulnerables. Como es obvio, los hijos(as) no deseados(as) y la presencia de padrastros y madrastras son los mayores agravantes.

⁵⁸ Ibidem, págs. 8, 9 y 10.

⁵⁹ Instituto Interamericano del Niño (s/f), pág. 360.

⁶⁰ Ibidem, pág. 362.

7. Explotación sexual y comercial de niñas y niños

Las condiciones de marginación y pobreza aunadas a las relaciones de poder autoritarias crean las condiciones para la explotación sexual comercial de niñas y niños. La violencia sexual tiene un fuerte componente de desigualdad genérica y de dominación por parte de los adultos, de lo que se deriva que las niñas sean las principales víctimas de la violencia sexual masculina.

La explotación comercial de la sexualidad de mujeres, niñas y niños se vincula con los estereotipos de la sexualidad masculina, y femenina. A la primera se le entiende como fuerza natural incontrolable, genitalista y agresiva. A la sexualidad femenina socializada se le concibe como contenedora de esta fuerza, no genital y pasiva. Muchos mitos y creencias consideran, además, que los hombres tienen preferencia por las mujeres jóvenes y en especial por las vírgenes. Otra práctica que también contribuye a este problema, cada vez más común, es “la venta o el alquiler que muchos progenitores hacen de sus hijas para su utilización sexual por hombres mayores”.⁶¹

Las modalidades de explotación sexual comercial de niñas y niños detectadas en el país son la prostitución infantil, la venta y tráfico sexual de niñas y niños, y el turismo sexual.

8. Prostitución infantil y adolescente

La sociedad patriarcal salvadoreña tiende a considerar la prostitución como una opción personal para la supervivencia. Por un problema consiguiente, se estima que es exclusivo de las niñas y/o mujeres que participan directamente, lo cual las margina, estigmatiza y discrimina socialmente. No obstante, la prostitución constituye toda una institución o empresa conformada por una serie de agentes (clientes, proxenetas, dueños o administradores de los prostíbulos, vendedores y taxistas) que se benefician de la explotación sexual de muchas mujeres y niñas(os).

En el caso de la prostitución infantil y adolescente, se evidencia con mayor crueldad el ejercicio del poder y el control de los adultos hombres, pues sus rasgos distintivos son la vulnerabilidad, la desprotección, las inequidades de género y edad, y la clandestinidad en la que se lleva a cabo.

Además de las justificaciones de la prostitución aceptadas socialmente (“mal necesario”, “la profesión más vieja del mundo” “el espacio para el rito de iniciación de la masculinidad”, etc.), hay razones estructurales y de inequidad y violencia de género que convergen profundizando la vulnerabilidad femenina: extrema pobreza, desempleo o subempleo, baja escolaridad y capacitación laboral, falta de una legislación explícita sobre los prostituyentes y no cumplimiento de la legislación existente.

Muchas niñas y adolescentes que han participado en investigaciones realizadas sobre este tema señalan como factores facilitadores las agresiones sexuales. Por lo general, la primera relación sexual ha sido una experiencia traumática que sucedió en contra de su voluntad, ya sea por violación o engaño, en la que mencionan como agresores a padrastros, soldados, amigos,

⁶¹ *Ibidem*, pág. 365.

desconocidos, miembros de maras, etc. Estas experiencias ocasionaron que las niñas y adolescentes experimentaran una devaluación de su persona y se sintieran estigmatizadas, escenario que preparó su ingreso a la prostitución.⁶²

9. Venta y tráfico sexual de niñas y niños

Este título se refiere a la venta y ‘alquiler’ de niñas por parte de sus progenitores a hombres adultos. El ‘alquiler’ puede ocurrir en la calle, como ha sido reportado en casos de vendedoras del sector informal. Con respecto a la venta, se conocen lugares (entre los departamentos de San Miguel y La Unión) donde las madres ofrecen a sus hijas; sin embargo, es un fenómeno que a la fecha está poco documentado.

El tráfico de niñas y niños con propósitos de explotación sexual comercial tiene lugar principalmente entre El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Asimismo, se tienen indicios de la presencia de niñas de otras nacionalidades. En el puerto de Acajutla se trafican adolescentes de Honduras y Nicaragua; también mujeres salvadoreñas son reclutadas por temporadas a Guatemala y luego regresan a Acajutla. A menudo, las redes de traficantes están vinculadas al tráfico de drogas y automóviles, por lo que se trata de redes con mucho poder económico, capaces de provocar un alto grado de corrupción en las fronteras.

El tráfico se relaciona con desapariciones de niñas y adolescentes, que ocurren en diferentes ciudades del país. En el departamento de San Miguel se reportan frecuentes desapariciones de niñas y niños entre los 8 y 15 años, y la policía supone que pueden estar vinculadas con el tráfico. También se han conformado redes de tráfico de niñas y niños relacionadas con la mendicidad y el trabajo infantil; por ejemplo, se han detectado en San Salvador a niñas(os) procedentes de Honduras en compañía de adultos que los envían a vender, a pedir dinero y cantar en los buses, y les imponen cuotas bajo amenazas de castigos o dejarlos sin comer.

10. Turismo sexual

Este tipo de explotación sexual comercial se desarrolla en puertos y playas del país, donde tiene como clientela a marineros extranjeros y nacionales procedentes de otros departamentos. Algunas modalidades que también pueden clasificarse como turismo sexual son los anuncios que aparecen en los periódicos donde hombres extranjeros en ‘viaje de negocios o placer’ solicitan ‘damas de compañía’, o anuncios donde se invita a adolescentes y adultas a participar en los catálogos de ‘novias por correo’. Asimismo, a los miembros del ejército estadounidense que llegan al país en proyectos de acción cívica en el área rural se les asocia como sector de amplia ‘demanda’ de ‘servicios sexuales’.

La prostitución infantil relacionada con el turismo sexual se asocia al desempleo y las condiciones infrahumanas de vida en la que se desarrollan estos niños(as), al abuso sexual de parte de padrastros, tíos y abuelos, y al maltrato propio del trabajo infantil.

⁶² *Ibidem*, pág. 379.

En el puerto de Acajutla, las niñas(os) y adolescentes en prostitución relacionados(as) con el turismo sexual oscilan entre los 9 y 18 años de edad. En general provienen de hogares “desintegrados”, ya que en esta ciudad se reporta que el 60% de los hogares están “desintegrados”. La mayoría de las adolescentes aún viven con su grupo familiar, en el que un pariente cercano ejerce la prostitución y se encarga de ‘iniciarlas’; algunas provienen de Nicaragua, Guatemala y Honduras.

11. Incesto

Un rasgo distintivo del síndrome machista es que las mujeres necesitan a un hombre “protector”. Si carecen de él, se constituyen en blanco de abusos y violaciones. Este derecho masculino de posesión se extiende al grupo familiar, donde el incesto constituye una constante. En estas situaciones, algunos padres y muchos padrastros abusan sexualmente de sus hijas. A ello contribuye la relación distante en términos de respeto y afecto que priva entre los padres y sus hijas, a tal grado que llegan a ser consideradas como cualquier otra mujer, a la que tienen el derecho de poseerla y abusarla sexualmente.

En numerosos casos conocidos de incesto, lamentablemente la madre actúa como cómplice e incluso encubridora del abuso sexual de su propia hija, por el temor de perder la relación afectiva o el aporte económico de su pareja. Más grave aun es que en no pocos casos culpan y responsabilizan a su hija de ser las que provocaron el abuso. El episodio final de este conflicto usualmente termina con la expulsión de las niñas o adolescentes del grupo familiar, muchas veces a la calle, donde se encontrarán seguramente con las pandilla y/o la prostitución y sus consecuencias.

“En opinión de algunas personas, muchos hombres que se convierten en padrastros buscan el acceso sexual a las hijas y no a las madres, llegando a un punto en que dicha conducta termina por asumirse con ‘naturalidad’”.

12. Marco legal de los derechos de las niñas(os) y adolescentes

En abril de 1990, la Asamblea Legislativa de El Salvador ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la convirtió en ley secundaria de la Nación.

13. La Constitución de la República

La Constitución vigente desde 1983 reconoce en los niños(as) y adolescentes su calidad de personas humanas y sujetos de derechos, cuando de manera genérica se refiere a los derechos individuales y sociales, y también de manera específica al tratar de diversos derechos sociales de los niños(as) y adolescentes.⁶³

⁶³ UNICEF (s/f), pág. 72.

La norma constitucional establece que ningún niño o adolescente podrá ser ocupado en ninguna clase de trabajo antes de cumplir los 14 años de edad, o mientras esté sometido legalmente a su obligación de recibir educación parvularia y básica, o cuando las labores en consideración hayan sido determinadas legalmente como insalubres o peligrosas, o cuando el trabajo sea nocturno.

Por lo que se refiere a la educación de niñas(os) y adolescentes, la Constitución reconoce este derecho de todos los niños(as) y adolescentes como un derecho humano, además de estipular la obligación del Estado a conservar, fomentar y difundir este derecho, a organizar un sistema educativo congruente con tal derecho. Además, establece el derecho y el deber de todo niño o adolescente a recibir gratuitamente de parte del Estado la educación parvularia y básica, y ordena que ningún establecimiento de educación podrá negarse a admitir alumnos por diferencias sociales.

Con respecto a la salud de niñas(os) y adolescentes, la sociedad y el Estado quedan obligados a proteger su salud física, mental y moral, a velar por su conservación y su restablecimiento, a garantizarles el derecho a la asistencia y a tomar a su cargo a los indigentes que por su edad o incapacidad física o mental, sean inhábiles para el trabajo.

El Estado deberá determinar una política nacional de salud hacia las niñas(os) y adolescentes, controlar y supervisar su aplicación, dictar la legislación necesaria y crear los organismos y servicios apropiados para la integración, bienestar y desarrollo, social, cultural y económico de las familias de todos los niños(as).

A la fecha, ninguna readecuación constitucional ha sido realizada a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño.

14. La legislación secundaria

En El Salvador no se ha optado por la construcción de un Código de la Niñez y Adolescencia. Por este motivo, se enfoca el presente estudio en tres de los cuerpos de legislación secundaria con mayor incidencia: la Legislación Familiar, el Derecho Penal y los Derechos Sociales.

Dentro de la Legislación Familiar se encuentran tres instrumentos: el Código de Familia, la Ley Procesal de Familia y la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar.

15. El Código de Familia

El Código de Familia entró en vigor el 1º de octubre de 1994, y significa una importante innovación que armoniza la legislación secundaria interna en materia de niñas(os) y adolescentes con los tratados y convenciones internacionales. Anteriormente, la regulación del derecho de familia había formado parte del Código Civil de 1860.

Entre las adecuaciones realizadas destacan tres de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño: garantizar su supervivencia y desarrollo, no discriminación y su interés

superior para la sociedad. Asimismo, se consagra su derecho al respeto de sus puntos de vista; queda asentada la responsabilidad de la sociedad y el Estado respecto de proteger de manera integral a todos los niños(as) y adolescentes, en cuanto a la vida y la salud, su educación, su trabajo, su dignidad, integridad moral e identidad.

Las adecuaciones realizadas otorgan especial relevancia al fenómeno del maltrato y establecen la obligación de la sociedad y el Estado a fin de garantizarles la protección contra éste, incluyendo el que resulta de la carencia de lo indispensable para su normal desarrollo biopsicosocial, de su empleo en actividades ilícitas o peligrosas, o de su explotación económica o sexual. De igual forma, quedan obligados a garantizar la protección de los derechos educativos de aquellos que asuman prematuramente responsabilidades laborales.

Se establece la responsabilidad de la sociedad y el Estado de proteger a la familia constituida no sólo por el matrimonio, sino también por la unión libre o por el parentesco, así como prestar asistencia adecuada a los padres para garantizar los derechos de los niños(as) y adolescentes, y una protección integral especial a la madre que asume sola la responsabilidad del hogar y a la mujer embarazada, sobre todo si ésta no ha cumplido los 18 años de edad o ha sido abandonada.

A pesar de los beneficios que la nueva ley reporta a la familia, la disposición de que sean las madres las encargadas de comprobar el vínculo de filiación y la no obligatoriedad para el hombre de someterse a las pruebas, redundan en una clara discriminación para la mujer y sus hijas e hijos, ya que la prueba del ADN, considerada la mejor vía para probar la paternidad, no es económicamente accesible para la mayoría de las demandantes.⁶⁴ Asimismo, al no establecer como obligatoria la prueba científica a los demandados “perpetúa el contexto de permisividad de los comportamientos irresponsables que se pretenden erradicar con la nueva legislación de familia”.⁶⁵

16. La Ley Procesal de Familia

Esta ley también entró en vigencia el 1º de octubre de 1994. Se propone establecer la normativa procesal para hacer efectivos los derechos y deberes regulados en el Código de Familia y otras leyes sobre la materia. Algunas de estas normativas son:

- El juez queda obligado a oír al niño que hubiere cumplido 12 años de edad en todos los procesos y diligencias que le afecten, y a tener contacto y dialogar con quienes no hubieren alcanzado esa edad.
- En cada Juzgado de Familia permanece un Procurador de Familia, delegado del Procurador General de la República, quien velará por el interés de la familia y de los niños(as) y adolescentes.

⁶⁴ La prueba de ADN en laboratorios privados tiene un costo aproximado de 573.00 dólares, aproximadamente 5 salarios mínimos mensuales

⁶⁵ Las Dignas (1997), pág. 53.

- Personal especializado en diversas disciplinas debe realizar los estudios y dictámenes que el Juez de Familia les ordene, a fin de procurar la estabilidad del grupo familiar y la protección de los niños (as) y adolescentes.
- El juez tiene poderes amplios para garantizar la protección de los derechos de los niños(as) y adolescentes en cualquier estado del proceso, si advierte que tales derechos son amenazados y vulnerados, al momento de definir sentencia y con posterioridad a ella.

17. La Ley Contra la Violencia Intrafamiliar

Esta ley se puso en vigor el 28 de diciembre de 1996. La Asamblea Legislativa pretende así que el Estado cumpla, al menos parcialmente, con su obligación de proteger a la familia y contribuir a prevenir, sancionar y erradicar un fenómeno social grave que ha tendido a permanecer oculto y en la impunidad. Entre los contenidos de la ley, destacan:

- Establece, como principios, el respeto a ciertos derechos de los niños(as) y adolescentes a una vida digna, libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, a su integridad física, psicológica y sexual, a la no discriminación en sus derechos por razón de su sexo o edad y a ser protegidos para gozar efectivamente de tales derechos.
- La ley resalta un enfoque preventivo, y con tal fin define una serie de objetivos para las políticas preventivas del Estado, uno de los cuales es el de crear dentro de la Policía Nacional Civil una división especializada en la atención y manejo de los casos.
- La competencia para iniciar este tipo de procesos queda limitada a la jurisdicción de familia y a los Jueces de Paz, y una vez detectada la presencia de delito el proceso pasa a la jurisdicción penal.

Con objeto de enfrentar el ocultamiento y la impunidad, la ley establece diversas obligaciones —informar, denunciar, investigar, aportar pruebas, actuar como testigo— a un amplio conjunto de personas e instituciones: el propio niño(a) o adolescente que ha sido agredido, cualquier persona que conozca del hecho, el profesional que presta servicios de salud, asistencia social o educación, el agente de la Policía Nacional Civil, la Procuraduría General, la Fiscalía General y el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

18. El Derecho Penal

En el Derecho Penal se refieren en el tema de niños(as) y adolescentes los siguientes instrumentos: los Códigos Penal y Procesal Penal, la Ley del Menor Infractor y la Ley Vigilancia y Control de Ejecución de Medidas al Menor Infractor.

19. Los Códigos Penal y Procesal Penal

El Código Penal actual está vigente desde el 20 de abril de 1998. Su objetivo es convertirse en un instrumento que garantice el respeto a los derechos de las personas y evite los abusos de poder, además de constituirse en un mecanismo institucionalizado para restringir la violencia y solucionar los conflictos sociales provocados por aquellos que por detentar poder político, económico o social, se cobijan bajo el manto de la impunidad y de esa manera ejercen una función represiva en contra de los(as) marginados(as) de la sociedad.

Una novedad del Código Penal es que solamente será aplicado a personas de 18 años de edad o mayores, en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño. Entre los casos de agresión a los derechos de los niños(as) se mencionan los siguientes.

La agresión a un niño(a) o adolescente, se convierte en agravante de la responsabilidad penal del agresor: cuando el niño(a) o adolescente se encuentran en situación de indefensión para prevenir el ataque o defenderse de él sin riesgo de su persona (alevosía), en menores de 12 años se presume alevosía; o cuando el agresor abusa de su superioridad o cuando el agresor es ascendiente o hermano, o cuando lo priva de su libertad individual, o en los casos de violación, de acoso sexual, de determinación de la prostitución mediante coacción o abuso de una situación de necesidad.

El Código Penal trata de manera específica los delitos relativos a la vida en formación, y regula las penas correspondientes al aborto y a la manipulación genética; por primera vez se legisla en el país sobre las lesiones dolosas y culposas en el no nacido.

Con el propósito de proteger los derechos a la identidad, a saber quiénes son sus padres, a ser protegidos por ellos y a tener una familia, queda penalizado por el Código Penal: omitir la inscripción en el registro del nacimiento con el fin de obtener beneficios económicos, la alteración del estado familiar mediante su sustitución por otro niño(a) o adolescente y la entrega de un niño(a) o adolescente a otra persona, mediante compensación económica, para establecer una relación análoga a la de la filiación incumpliendo los requisitos legales de la guarda o adopción.

Se penaliza una serie de ataques diversos a la libertad sexual de los niños(as) y adolescentes: el tener acceso carnal por vía vaginal o anal con un niño(a) o adolescente menor de 16 años por medio del engaño (estupro), o con un niño(a) o adolescente menor de 18 años por medio del prevailecimiento de la superioridad originada por cualquier relación; el promover o facilitar la corrupción mediante actos sexuales diversos del acceso carnal; el inducir, promover o favorecer la prostitución; el ejecutar o hacer ejecutar a otros actos lúbricos o de exhibición obscena ante un niño(a) o adolescente; el difundir, vender o exhibir material pornográfico entre niños(as) y adolescentes, y el utilizarlos con fines exhibicionistas o pornográficos.

Con respecto a los derechos y obligaciones familiares, queda penalizado el abandono y el desamparo, la violencia intrafamiliar, el incumplimiento por parte del padre o madre, adoptante o tutor(a) de los deberes de asistencia económica; la entrega de un niño(a) o adolescente a otra persona o a un establecimiento público por parte de quien tiene a su cargo su crianza o educación sin la anuencia de quien se lo hubiere confiado; la inducción a abandonar la casa de sus padres,

tutores o encargados, el abuso del derecho de corrección y el utilizarlos o prestarlos para la práctica de la mendicidad.

Al niño(a) o adolescente víctima se le reconocen los derechos de: intervenir en el procedimiento penal, el de ser informado(a) de sus resultados, el de ser escuchado(a), el de participar en la vista pública, etc. De manera explícita se reconoce el derecho a que no se revele su identidad ni la de sus familiares.

20. La Ley del Menor Infractor

Esta ley comenzó a aplicarse el 1° de marzo de 1995. En ella se rompe con la tradicional aceptación en el país de la ‘doctrina de la situación irregular’ y se opta por la ‘doctrina de la protección integral’ o ‘doctrina de las Naciones Unidas para la protección de los derechos de la infancia’. Algunos de los componentes significativos de esta ley, en su adecuación con la Convención sobre los Derechos del Niño, son las que se detallan a continuación:

La ley se aplica únicamente a los niños(as) y adolescentes entre los 12 y los 17 años cumplidos, y en los casos de no poder establecer la edad de una persona que no ha cumplido los 18 años, ésta quedará amparada por esta ley.

Los principios rectores de esta ley son: la protección integral del niño(a) y del adolescente, tanto jurídica como social; el interés superior del niño(a) como consideración primordial para la aplicación e interpretación de la ley y para la aplicación de medidas; el respeto a sus derechos humanos absolutos y originarios, su formación integral y su reinserción en la familia y en la comunidad.

21. Ley de Vigilancia y Control de Ejecución de Medidas al Menor Infractor

Esta ley entró en vigencia el 29 de junio de 1995; su objeto es regular los procedimientos de actuación del Juez de Ejecución de Medidas al Menor, figura creada por la Ley del Menor Infractor.

En esencia, este ordenamiento pretende garantizar el respeto a los derechos del niño(a) o adolescente infractor, a quien ve como un ser humano que merece ser reinsertado a través de programas socioeducativos.

22. Las instituciones y mecanismos de garantía, protección y exigibilidad de los derechos de los niños(as) y adolescentes

Las readecuaciones realizadas en el componente jurídico sustantivo del país a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño plantean la necesidad de fortalecer o crear mecanismos e instituciones capaces de garantizar el respeto cotidiano de los derechos reconocidos de los niños(as) y adolescentes.

El Código de Familia define los deberes del Estado en cuanto a garantizar el ejercicio eficaz de los derechos reconocidos en el mismo Código y el de coordinar las actividades desarrolladas por las instituciones que realicen actividades en beneficio de los niños(as) y adolescentes. Con esta idea, el mismo Código de Familia crea el Sistema Nacional de Protección al Menor (SNPM), al cual asigna las responsabilidades de llevar a efecto el fiel cumplimiento de los deberes del Estado para con las niñas(os) y adolescentes, garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación y desarrollo integral, ejecutar programas de manera permanente y obligatoria programas y actividades encaminadas a satisfacer las necesidades relacionadas con el desarrollo integral de los niños(as) y adolescentes y cumplir y hacer cumplir las normas que para la protección de los niños(as) y adolescentes se consagran en el Código de Familia.

El SNPM esta conformado por los siguientes organismos:

- El Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPM) (Coordinador del SNPM)
- La Procuraduría General de la República (PGR)
- La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)
- El Ministerio de Justicia
- El Ministerio de Educación (MINED)
- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- El Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- El Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano
- La Secretaría Nacional de la Familia (SNF)
- Las Asociaciones Comunitarias y los Organismos No Gubernamentales que tuvieran actividades afines a las de los organismos anteriores.

VI. CONCLUSIONES

1. El contexto económico y social salvadoreño actual se caracteriza por una disminución de las tasas de mortalidad, fecundidad, índice de masculinidad y crecimiento anual de la población; altas tasas de analfabetismo, y bajas tasas de asistencia escolar y escolaridad promedio, más acentuado en niñas y mujeres. La PEA masculina se halla en descenso, los ingresos mensuales promedio son de 3 494 colones, inferiores en mujeres; 44.6% de hogares son pobres, 18.9% viven en extrema pobreza y 25.7% en pobreza relativa; se registran altas tasas de migración con predominio de varones y 28.4% de los hogares tienen jefatura femenina.
2. Los modelos de familia tradicionales aceptados legalmente son las formas nucleares y extensas, que suponen una pareja heterosexual, en una convivencia con carácter permanente y algún grado de parentesco entre sus miembros. Cualquier otra estructura que cumpla las funciones de una familia, pero que no se ciña a estos modelos, es clasificada como “desintegrada”, y el no reconocimiento legal y social las margina y las vuelve más vulnerables.
3. A partir de las últimas dos décadas, El Salvador ha experimentado transformaciones profundas en su estructura política, social, cultural y económica que han impactado intensamente la estructura familiar tradicional. En particular, se han modificado las relaciones de género en los ámbitos privado y público y se cuestionan los paradigmas tanto de la paternidad como de la maternidad. Las personas y las instituciones sociales demandan modelos alternativos que aseguren relaciones familiares y sociales más armoniosas y equitativas.
4. En el funcionamiento interno de la mayoría de los grupos familiares, los hombres continúan valorándose como los únicos proveedores económicos y jefes de familia, independientemente de que los cambios del contexto estén provocando una disminución en su desempeño y dificultando cada vez más el ejercicio de formas tradicionales de paternidad.
5. La mayoría de los hombres salvadoreños se identifican como “machistas, pero trabajadores”, cuyas principales características giran alrededor de la proveeduría económica de la familia, la práctica sexual erótica con diferentes parejas, la homofobia y el culto de la fortaleza física. No se visualizan a sí mismos como sujetos que ejercen el rol de padres, lo cual les dificulta el disfrutar los juegos, la recreación y la relación de afecto con sus hijas e hijos.
6. Para muchos hombres salvadoreños, la paternidad es, en términos de su identidad de género, un elemento marginal, si bien en su significación procreadora reafirma su virilidad. En ese sentido, el deseo de ser padre se estructura alrededor de la relación con una mujer, madre de sus hijos(as), más que alrededor de la relación afectiva que podría establecerse con las criaturas.
7. Conceptualmente, la paternidad es equivalente a tener la “calidad de padre”. Se entiende como paternidad a ese conjunto de relaciones posibles que pueden darse entre el padre (biológico, adoptivo o simbólico) y sus hijas e hijos. Estas relaciones pueden ser de afecto, de cuidado y de conducción, así como de sostén económico, de juego y de diversión conjunta, etc. Un criterio válido en la consideración de la “calidad de padre” es el grado en el que esta relación asegura el

cumplimiento de los derechos de los(as) niños(as) y adolescentes en sus condiciones fundamentales de vida.

8. Las principales condiciones que inciden en el nivel de goce de los derechos de los niños(as) y adolescentes son deficitarias; seis de cada 10 hogares de estos muchachos(as) son pobres, cuatro de cada 10 personas adultas no cuentan con un trabajo remunerado y más de la tercera parte de los hogares son incompletos. La mayoría de estos hogares están a cargo de mujeres que generalmente tienen un bajo nivel educativo, una disponibilidad menor de trabajo, ingresos medios significativamente menores que el de los hombres y poco poder para resistir la presión sexual masculina.

9. En El Salvador es frecuente encontrar una variedad de actitudes paternas que atentan contra los derechos de las niñas y los niños, como el rechazo a reconocer la responsabilidad en la procreación, la negación a asentarlos legalmente, el incumplimiento del papel proveedor cuando se convive con ellos, la falta de cuidados y de atención emocional, la reducción o negación del aporte económico cuando la pareja se ha separado y el abandono de las hijas/hijos reconocidas legalmente.

10. Las diferentes formas de ejercicio de la paternidad son producto de una construcción cultural y reproducción social e individual de las identidades de género, de las relaciones de pareja que estas identidades condicionan en términos sexuales y reproductivos, de sus expresiones en torno a la procreación y crianza de hijas e hijos. De modo que la construcción de nuevas paternidades basadas en el respeto y goce de los derechos individuales, y en particular de los derechos de las niñas(os) y adolescentes, requerirá de transformaciones importantes en las dimensiones cultural, social y subjetiva de cada uno de estos elementos constitutivos.

11. La salud sexual y reproductiva de los salvadoreños sigue marcada por rasgos biomédicos que centran su atención en la mujer, con una participación masculina que se reduce al acompañamiento de la pareja.

12. En el Plan de Gobierno de la República de El Salvador, se considera a la salud reproductiva como uno de los elementos importantes para alcanzar el desarrollo humano pleno, por lo que se encuentra en marcha el establecimiento y consolidación de los diferentes espacios para la información, comunicación, educación, investigación, servicios y consejería en dicha temática.

13. La mayoría de las instituciones involucradas con la educación reproductiva en El Salvador no trabajan directamente el tema con varones como una prioridad programática; sin embargo, ya se observan esfuerzos con esa intención.

14. El modelo dominante de masculinidad plantea la exigencia de la heterosexualidad como requerimiento de primer orden, lo cual implica desear y poseer mujeres como mandato natural. El deseo sexual llega a interpretarse como producto de un instinto incontrolable, y ello determina ciertos rasgos de la subjetividad masculina relacionados con el hecho de penetrar, dominar y afirmarse.

15. Las ideas que sobre la sexualidad masculina predominan entre los hombres salvadoreños son contradictorias. Por una parte, vinculan la sexualidad con el matrimonio y la reproducción, y por la otra reconocen el placer separado de la procreación. Con las esposas, los hombres se casan y procrean, mientras que con las otras se tienen relaciones de placer. La doble moral actúa para culpabilizar a las mujeres con las que se establecen relaciones extramatrimoniales y para dudar de la paternidad en caso de un embarazo, pues el matrimonio constituye el único vínculo que asegura a los hombres su paternidad.

16. El ejercicio temprano de las relaciones sexuales principalmente con mujeres y al margen de las consecuencias reproductivas forman parte de las exigencias del modelo dominante de masculinidad. Muchas de estas relaciones suceden sin utilizar anticonceptivos, y así se elevan los riesgos de embarazos a esta edad y disminuye las posibilidades de asumir una paternidad comprometida.

17. Se acepta socialmente que los hombres tengan múltiples parejas, aunque de manera disimulada. Esta situación supone la aceptación de otros hogares, en los que eventualmente se ejerce la jefatura femenina en condiciones sociales, emocionales y económicamente adversas.

18. Las relaciones masculinas con múltiples parejas, las cada vez más frecuentes y/o más visibles relaciones homo y bisexuales entre los hombres casados o acompañados, aumentan significativamente la exposición al riesgo a las ETS y el VIH/SIDA de las mujeres.

19. Muchas mujeres, niñas y niños han sido abusados sexualmente. Un número significativo de víctimas son acalladas por los agresores, que casi en todos los casos son hombres.

20. La expectativa de los hombres en muchos embarazos se relaciona con la reafirmación de la hombría y el ejercicio del poder, más que en el deseo de la paternidad. Muchos de ellos la asumen sin convicción y casi por obligación, por cumplir con un compromiso familiar o social.

21. La participación de los hombres en la salud reproductiva propia y de su pareja es muy limitada. La socialización los ha eximido de dicha responsabilidad, además de que los servicios están diseñados para las mujeres y para que ellos apoyen acciones que favorezcan a la mujer.

22. La mayoría de los hombres salvadoreños consideran que el modelo de paternidad sigue siendo el de proveedor en el seno de una relación preferentemente unida por el matrimonio. En el plano consciente, el deseo de tener un hijo/a a menudo se asocia con diferentes ideas, como tener por quien luchar, la culminación de un amor, la posibilidad de educar y formar personas de bien, la confirmación de su masculinidad, etc. Con todo, incluso el rol de proveedor no se cumple satisfactoriamente.

23. Los hombres casados participantes en entrevistas grupales manifestaron en su mayoría no haber deseado el nacimiento de sus hijas(os). La edad temprana, la no preparación emocional para tal responsabilidad o la falta de planificación en el matrimonio son señalados como causas de esta primera actitud de rechazo.

24. El no reconocimiento paterno de las hijas e hijos producto de relaciones irregulares o fuera del matrimonio, es una práctica común.

25. Pese a los beneficios que la nueva ley reporta a la familia, las disposiciones de que sean las madres las responsables de comprobar el vínculo de filiación y la no obligatoriedad para el hombre de someterse a las pruebas, perpetúan el contexto de permisividad de los comportamientos irresponsables que la legislación pretende erradicar.

26. El apoyo afectivo y emocional de parte de los padres hacia sus hijas e hijos tiende a desaparecer casi por completo cuando las parejas se separan. Si esta separación sucede por iniciativa del hombre, los efectos tienden a ser más negativos para sus hijas e hijos, y mejoran cuando ocurrió un acuerdo mutuo.

27. Los niños(as) y adolescentes de la calle provienen de familias en situación de extrema pobreza, con escasa o nula escolaridad y usualmente insertos en actividades informales; la madre constituye la figura adulta más estable y es casi constante la figura del padrastro.

28. Las pandillas o “maras” surgen como resultado de la vivencia de circunstancias violentas, aunadas a los efectos de la migración y transculturación. Las familias de donde provienen los integrantes de las pandillas tienen a la madre como jefa de hogar y ocho de cada 10 muchachos junto a sus madres han sido víctimas de diversas formas de violencia intrafamiliar de parte del padre.

29. El maltrato y el abuso sexual a niñas y niños es un problema también asociado a la pobreza, a las condiciones precarias de las viviendas, a la carencia de servicios básicos y al hacinamiento que favorece la promiscuidad.

30. Las condiciones de marginación y pobreza y las relaciones de poder autoritarias de los hombres adultos son los principales factores determinantes para la explotación sexual comercial de niñas y niños. Las modalidades de explotación sexual comercial de niñas y niños detectadas en el país son la prostitución infantil, la venta y tráfico sexual de niñas y niños y el turismo sexual.

31. La Asamblea Legislativa de El Salvador ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en abril de 1990. Así, la Convención se convirtió en ley secundaria de la Nación con un rango superior al de las demás leyes secundarias y la sociedad y el Estado salvadoreños quedaron comprometidos a readecuar su marco jurídico de conformidad con los principios y preceptos de la Convención. A la fecha, ninguna readecuación constitucional ha sido realizada a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño.

32. Siguiendo los lineamientos de la Convención sobre los Derechos del Niño se han construido y promulgado tres instrumentos nuevos de suma importancia para los derechos de los niños(as) y adolescentes: el Código de Familia (1993), la Ley Procesal de Familia (1994) y la Ley contra la Violencia Intrafamiliar (1996). Además, con el propósito de vincular la Constitución con la nueva situación política y social del país y con otros tratados internacionales, también se han creado tres instrumentos legislativos de gran trascendencia: los Códigos Penal y Procesal Penal (1998), la Ley del Menor Infractor (1995) y la Ley de Vigilancia y Control de Ejecución de Medidas al Menor Infractor (1995).

PROPUESTAS PARA UN PROGRAMA NACIONAL

TEMAS	SECTORES	TIPOS DE ACCIÓN	ACCIONES
Modelos de familia	ONG, ciudadanía	Abogacía	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar por el reconocimiento legal y protección social a los grupos familiares emergentes a consecuencia de los cambios sociales, económicos y políticos de las últimas décadas. • Trabajar por la desmitificación del estereotipo de familia nuclear y mostrar la variedad de grupos familiares emergentes. • Cuestionar el concepto de desintegración familiar vinculado estrictamente con la ausencia del hombre adulto, padre, proveedor.
Relaciones de género	Educación, familia	Información, educación y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Educar en las diferentes etapas de la vida para una convivencia más equitativa entre los géneros. • Desmitificar las imágenes excluyentes en las relaciones estereotipadas entre hombres y mujeres. • Campañas publicitarias que muestren a hombres cumpliendo funciones reproductivas. • Educar para la toma de conciencia de los riesgos de la masculinidad dominante. • Incorporar el enfoque de género en los programas nacionales de educación, salud y familia. • Diseño, elaboración, producción y divulgación de material promocional y educativo sobre el tema.
		Educación continua	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar habilidades y capacitar a los recursos humanos sobre enfoque de género, masculinidad y paternidad. • Actualizar en contenidos más integrales y metodologías apropiadas a los funcionarios que trabajan el tema.

TEMAS	SECTORES	TIPOS DE ACCIÓN	ACCIONES
Comportamientos sexuales, reproductividad y relaciones de afecto	Educación, salud, comunicaciones, familia	Información, educación y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar las instancias intersectoriales ya existentes que trabajan la educación sexual y reproductiva, para instrumentar intervenciones de fomento a la paternidad responsable. • Promover la discusión en el interior de los programas nacionales de educación, salud y familia para incorporarlos a temas vinculados y ya privilegiados por las instituciones. • Modificar el abordaje de la sexualidad, tomando en cuenta las particularidades de los sujetos, su lenguaje, cultura, sentimientos y afectos. • Fomentar nuevos patrones de comportamiento sexual y reproductivo que busquen el ejercicio de una sexualidad responsable. • Abordar la reproductividad íntimamente relacionada con la sexualidad. • Promover el significado relacional de la reproducción y superar el papel central tradicional de la mujer. • Fomentar la conciencia de la reproducción biológica y afectiva de los hombres. • Educación sexual integral que vincule el amor, el erotismo y la reproductividad. • Desmitificar la imagen de hombría relacionada con múltiples parejas sexuales. • Campañas de sensibilización sobre los derechos sexuales y reproductivos. • Estimular la presencia y el apoyo de los padres a su pareja, en todo el proceso de embarazo, parto, puerperio y lactancia. • Diseño, elaboración, producción y divulgación de material promocional y educativo sobre el tema.

TEMAS	SECTORES	TIPOS DE ACCIÓN	ACCIONES
		Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Promover en las instituciones de educación superior, ONG y asociaciones profesionales los temas de masculinidad y paternidad como problemas de investigación.
Masculinidad - paternidad	Educación, salud, comunicaciones, familia	Información, educación y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estimular y apoyar la organización de grupos de hombres. • Socializar las vivencias de los hombres en la relación con sus padres en la niñez. • Propiciar el debate sobre los costos y limitaciones del modelo tradicional de paternidad. • Motivar la participación de los hombres en la construcción de nuevos modelos de relación padre/hija(o). • Fomentar los debates sobre paternidad.
Relaciones padre /hija(o)	Educación, salud, comunicaciones, familia	Información, educación y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar roles maternos y paternos complementarios y compartidos. • Socializar las experiencias de los hombres que ejercen relaciones responsables con sus hijos(as). • Fomentar imágenes de ser mujer/madre y hombre/padre, alternativas que proyecten actitudes y prácticas equitativas y de cooperación. • Promover la educación para una paternidad comprometida a grupos de adolescentes y jóvenes. • Sensibilizar sobre los beneficios que para el padre significa la relación con sus hijos(as). • Trabajar por el cambio de actitudes de y hacia los padres. • Modificar las imágenes de omnipotencia y sobrevaloración maternal y desestimación de los roles paternos. • Campañas publicitarias orientadas a estimular el reconocimiento paterno. • Cuestionar y eliminar los estereotipos de cómo ejercen los hombres su paternidad.

TEMAS	SECTORES	TIPOS DE ACCIÓN	ACCIONES
	ONG, ciudadanía Legislativo, laboral	Abogacía Abogacía	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el aprendizaje y los espacios para que los padres compartan y se recreen con sus hijos(as). • Trabajar por que se retomen las propuestas de reforma al Código de Familia, en particular los artículos que hacen referencia al reconocimiento paterno de hijas(os). • Trabajar por que el Estado asuma parcial o totalmente el financiamiento del examen ADN para la prueba de la paternidad. • Generar soportes sociales y disposiciones legales para favorecer ejercicios alternativos de paternidad.
Violencia intrafamiliar	Educación, salud, familia, comunicaciones Judicial, legislativo	Educativas Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a hombres y padres sobre los efectos del comportamiento machista en la pareja e hijos(as). • Desmitificar la imagen de culto a la jerarquía, el autoritarismo y la justificación de la violencia. • Promover valores y prácticas de convivencia no violenta. • Hacer visibles los problemas y los efectos del maltrato infantil y la explotación comercial sexual de niñas(os) y adolescentes. • Diseñar políticas públicas y educativas promotoras de actitudes que desalienten la intolerancia y el autoritarismo. • Fomentar el respeto a la diversidad, la diferencia, la negociación y la democracia. • Fomentar la resolución de conflictos a través del diálogo y la negociación. • Divulgar ampliamente los contenidos de la ley contra la violencia intrafamiliar y los derechos de la niñez.

BIBLIOGRAFÍA

- El Diario de Hoy (1999), “Una flor para Katy”, Reportaje Vértice, Fiscalía General de la República e ILANUD, San Salvador, 25 de abril.
- FESAL–98 (2000), *Encuesta Nacional de Salud Familiar*, informe final, República de El Salvador.
- Fundación Olof Palme (2000), “Los derechos al revés, niñas y niños en situación de calle”, El Salvador, septiembre.
- Instituto Interamericano del Niño (s/f), “Violencia y explotación sexual contra niños y niñas en América Latina y El Caribe”.
- Instituto Universitario de Opinión Pública (1998), “Encuesta de opinión sobre SIDA y ETS”, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, San Salvador, El Salvador, octubre.
- _____ (1999), “Encuesta sobre género”, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, San Salvador, El Salvador, diciembre.
- La Prensa Gráfica (2000), “2.6 millones de niños sufrieron maltrato en 1999”, Ena Rivas, San Salvador, 7 de julio.
- Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) (1999), *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 1998*, El Salvador, mayo.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (1999a), *Plan Nacional de Salud Reproductiva 1999–2003*, San Salvador, El Salvador.
- _____ (1999b), *Adolescencia, Salud Sexual y Reproductiva. Influencia de los factores socioculturales*, San Salvador.
- _____ (1999c), *Situación del VIH/SIDA en El Salvador*, San Salvador, junio.
- Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas) (1997), *¿Quién es mi papi? Un estudio preliminar sobre la identidad masculina y el problema del reconocimiento paterno de las hijas e hijos en El Salvador*, 1ª edición, Algier’s impresores, San Salvador.
- _____ (1996), *Mami, mami, demanda la cuota... la necesitamos, Un análisis feminista sobre la demanda de cuota alimenticia a la Procuraduría*, 2ª edición, Algier’s impresores, San Salvador.

- OPS (Organización Panamericana de la Salud) (2000), *Salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes varones de las áreas urbano marginal, urbano popular y rural del Departamento de San Salvador*, informe preliminar, San Salvador, El Salvador, agosto.
- Proyecto de Reforma Judicial II (1996), *Conozcamos Nuestras Leyes*, El Código de Familia, Editorial Ahora, El Salvador.
- Programa de Gobierno 1999-2004 (s/f), La Nueva Alianza, El Salvador.
- Shedlin, Michele G., Lícida Bautista y colaboradores (1999), “Factores de riesgo para el VIH entre amas de casa en San Salvador”, investigación, San Salvador, agosto.
- Technoserv/Proyecto Prochalate (2000), *Taller sobre Género y Masculinidad*, memoria, Nueva Concepción, Chalatenango, El Salvador, abril.
- UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) (2000), “Documento base para la evaluación de medio término del programa de país 1997–2001”, San Salvador, El Salvador.
- _____ (1997), *Programa de acción Población y Desarrollo: Un compromiso universal*, Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo, Egipto, 1994, San Salvador, El Salvador.
- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (s/f), *Situación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia Salvadoreña. A diez años de la Convención sobre los Derechos del Niño*, El Salvador.
- UNICEF/FLACSO (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) (1999), *El Fenómeno de las Pandillas en EL Salvador*, El Salvador.

Anexo**INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
- Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPM)
- Secretaría Nacional de la Familia (SNF)
- Corte Suprema de Justicia
- Procuraduría General de la República (PGR)
- Ministerio de Educación (MINED)
- Comisión Legislativa para la Familia, la Mujer y el Niño
- Sociedad de Ginecología y Obstetricia
- Sociedad de Salud Pública
- Sociedad de Pediatría
- Universidad José Simeón Cañas
- Facultad de Medicina, Universidad de El Salvador
- Facultad de Medicina, Universidad Evangélica
- FUNDASIDA
- Asociación Demográfica Salvadoreña (ADS)
- Fundación Salvadoreña para la Salud y Desarrollo Social (FUSAL)
- CEMUJER
- CONAMUS
- Mujeres por la Dignidad y la Vida (LAS DIGNAS)
- Equipo Maíz
- CIDEP
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD)

- Fondo de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID)